



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN EN  
EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SU EFICACIA EN LOS CASOS DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO EN LIMA METROPOLITANA, 2018”**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. ELIZABETH ESPERANZA ARREDONDO QUISPE**

**ASESORES**

**Mg. CARLOS ETHELL VASQUEZ SALAS**

**DR. LEONARDO HUMBERTO PEÑARANDA SADOVA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA, PERU**

**2019**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo es dedicado a mi madre y a mi hija, a mi madre por todo su apoyo y sacrificio del día a día para brindarme las herramientas necesarias para cumplir con mis objetivos, a mi niña por el gran esfuerzo y comprensión ante la distancia que hoy nos separa demostrando su fortaleza, siendo ella la motivación más importante en mi vida, para luchar por mi sueño.

Elizabeth Esperanza

## **AGRADECIMIENTO**

Como en cada instante de mi vida y en cada paso que doy te lo agradezco a ti mi Dios, que me levantaste cuando caí y avanzaste de la mano conmigo protegiéndome como mi padre, para que pueda cumplir con mis objetivos, las palabras me quedan cortas para agradecer tu amor y apoyo, gracias.

El autor

## **RECONOCIMIENTO**

Expreso mi más profundo agradecimiento a la Universidad Alas Peruanas, Facultad de derecho y ciencia política ya que la realización del presente trabajo de investigación fue posible gracias a su apoyo.

De igual manera resalto mi más profundo reconocimiento a mis asesores de tesis, gracias a ellos pude internalizar y valorar la grandiosidad y el valor de un trabajo de investigación.

## INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RECONOCIMIENTO	iv
INDICE	v
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.	2
1.2.	4
1.2.1.	4
1.2.2.	5
1.2.3.	5
1.3 Problema de Investigación	5
1.3.1. Problema general	5
1.3.2. Problemas específicos	6
1.4. Objetivos de la Investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.5 Supuesto y categorías de la investigación	7
1.5.1 Supuesto general	7
1.5.2 Supuestos específicos	7
1.5.3 Variables (definición conceptual y operacional)	8
1.6 Metodología de la investigación	9
1.6.1. Tipo y nivel de la investigación	9
1.6.2. Método y diseño de la investigación	9
1.6.3. Población y muestra de la investigación	10
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	11
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	12
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	13
2.1. Antecedentes de la Investigación	13
2.1.1 Internacionales	13
2.1.2 Nacionales	18

2.2. Bases legales	20
2.2.1 Nacional	20
2.2.2 Internacionales	22
2.3. Bases teóricas	23
2.3.1 Política	23
2.3.2 Público	24
2.3.3 Política Pública	24
2.3.4 ¿Qué es el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables?	29
2.3.5 Programas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer durante el año 2018	30
2.3.6 Concepto de género	31
2.3.7 Denominación de Violencia de género	32
2.3.8 Clasificación de violencia en tres enfoques	35
2.3.9 Factores asociados a la violencia de género	37
2.3.10 ¿Cómo prevenir situaciones de violencia contra la mujer?	38
2.3.11 Programas contra la violencia de género	39
2.3.12 Condiciones institucionales para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género	41
2.4. Definición de términos básicos	42
2.4.1 Políticas públicas	42
2.4.2 Política	43
2.4.3 Políticas de prevención	43
2.4.4 Ministerio de Mujer	43
2.4.5 Violencia de género	44
2.4.6 La violencia	44
2.4.7 La familia	44
2.4.8 Medidas de seguridad	45
2.4.9 Proceso penal	45
2.4.10 Género	46
2.4.11 Igualdad de género	46
2.4.12 Equidad de género	47
2.4.13 Violencia física	47
2.4.14 Violencia psicológica	47
2.4.15 Violencia sexual	48
2.4.16 Violencia económica	48

CAPÍTULO III: PRESENTACION, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	49
3.1 Análisis e interpretación de resultados	49
3.2. Discusión de resultados	54
3.3. Conclusiones	58
3.4. Recomendaciones	60
FUENTES DE INFORMACIÓN	61
ANEXOS	64
Anexo 1: Matriz de consistencia cualitativa	65
Anexo 2: Guía de entrevista	66
Anexo 3: Validación de experto	67

## RESUMEN

Nuestro trabajo, con el título “Desarrollo de Políticas Publicas de prevención en el Ministerio de la Mujer y su eficacia en los casos de violencia de género en Lima Metropolitana” tuvo como propósito analizar la efectividad del manejo de prevención efectuadas por el ministerio de la mujer respecto al maltrato de género en Lima metropolitana, debido al incremento constante en los casos de violencia vividos hoy en día en nuestro país. En este sentido la metodología de la presente investigación está determinada de la siguiente manera: El Tipo es Básica, en el diseño se aplicó la teoría fundamentada, el nivel es descriptivo, el método es inductivo, el enfoque es cualitativo, la técnica es la entrevista aplicada mediante la guía de entrevista con preguntas abiertas a los docentes de la facultad de derecho de la Universidad Alas peruanas con especialización en derecho de familia, derecho penal y ciencias políticas.

Llegando a la siguiente conclusión: Las políticas públicas de prevención si son las adecuadas, sin embargo el problema de fondo se encuentra en la aplicación de las mismas por la inexistencia de una estructura especializada para abordar los casos de violencia de género, la carencia de personal idóneo acrecienta la desprotección de las víctimas al momento de realizar denuncias, en consecuencia se debe promover políticas educacionales y es necesaria la capacitación adecuada para la interacción con la víctima.

***Palabras claves:*** políticas públicas, violencia de género, prevención



## **ABSTRACT**

This research, entitled Development of Public Policies for Prevention in the Ministry of Women and its effectiveness in cases of gender violence in Metropolitan Lima, aimed to analyze the effectiveness of prevention policies implemented by the Ministry of Women in cases of gender violence in metropolitan Lima, due to the constant increase in cases of violence experienced today in our country. For, the methodology of the present investigation is determined as follows: The Type is Basic, in the design the grounded theory was applied, the level is descriptive, the method is inductive, the approach is qualitative, the technique is the interview applied through the interview guide with open questions to teachers of the law school of the Peruvian Alas University with specialization in family law, criminal law and political science.

Coming to the following conclusion: Public prevention policies are appropriate, however, the underlying problem lies in their application due to the lack of a specialized structure to address cases of gender violence, lack of personnel suitable increases the lack of protection of victims at the time of making complaints, consequently educational policies must be promoted and adequate training is necessary for interaction with the victim.

***Keywords:*** *public policies, gender violence, prevention*



## INTRODUCCIÓN

La presente tesis intitulado, políticas públicas de prevención en el MINDES y su eficacia en los asuntos de violencia de género en Lima Metropolitana, busca responder a la interrogante ¿Son efectivas las Políticas Públicas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer, cuyo objetivo es lograr la disminución y su completa erradicación en los casos de igualdad de género y violencia en lima metropolitana, 2018?

La presente de investigación está constituida por tres capítulos, los mismos que se detallan a continuación:

En el Capítulo I, se desarrolla el planteamiento del problema, el cual está contenido por la problemática de nuestra investigación, la delimitación, y formulación de los problemas, objetivo de la indagación, supuestos y categorías, así como la metodología del escudriñamiento.

En el Capítulo II, se despliega el marco teórico, el cual está contenido con relación del estudio de la indagación, bases legal, bases hipotéticas y también encontraremos los conceptos de palabras.

En el Capítulo III, se desarrolla la interpretación de resultados, estudio y discusiones de corolarios, el cual está contenido por el análisis de resultados, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones.

Últimamente se incluyen los anexos, la matriz de consistencia, la guía de entrevista y la revalidación de especialista.

El Autor

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En nuestro país actualmente, existen actos de violencia transgredidos contra las mujeres son la violencia contra la familia, el Femenicidio, los ultrajes sexuales, la trata, el acoso sexual, la violencia con prejuicios, entre otras. Los crímenes de violencia de género se vienen incrementando de forma alarmante, revelando una situación bastante grave, el mismo que merece ser abordado de manera inmediata.

Vivimos ante una realidad escalofriante, actualmente solo en Lima metropolitana se denuncian 170 casos de agresiones por día, solo durante el año 2018 se han reportado 146 feminicidios a nivel nacional y cuya cifra acrecienta día a día, según el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, solo en Lima en los meses de enero y noviembre han sido denunciados 39 000 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, representando solo el 29% de mujeres que denuncian.

Ante esta realidad se tienen que tomar acciones inmediatas no solo para incentivar a que la víctima denuncie los actos de agresión, si no acciones de prevención y educación que es de suma importancia para poder tratar el problema desde la raíz y lograr cambios significativos.

Ante cada medida ya sea de prevención y coerción es necesario un trabajo articulado con los diversos ministerios, la fiscalía, la policía nacional, el poder judicial, medios de comunicación, centros de estudios y población en general lo que nos permitirá fortalecer el sistema de protección la mujer.

Si bien es cierto ya se han desarrollado diversas políticas de estado a lo largo de los años e inclusive se han reforzado programas que prevengan y resguarden a las atormentados de violencia, los mismos que están a cargo del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. Y nos preguntamos si ya existen diversas políticas públicas de prevención, cómo es posible que cada día las cifras de violencia de genero crecen de manera escalofriante, a pesar de la ejecución de diversos programas cuyo resultado no ha sido significativo, entonces ¿realmente estaremos abordando el problema de fondo que da origen a la violencia de género en nuestro país?

Este tipo de violencia es hoy en día un factor importante de morbilidad, produciendo consecuencias a través del tiempo, así mismo produciendo gastos al estado.

La violencia contra las mujeres forma parte de la realidad social de una ciudad subterránea que se cruza con las otras, las ensombrece y complica. A pesar de los esfuerzos constantes de múltiples actores, es aun difícil hacerla visible, cuantificarla y enfrentarla en su real dimensión, o incluirla en los debates sobre seguridad ciudadana. Cuando se diseñan estrategias para prevenir esa especial forma de violencia, o para asistir a las mujeres afectadas por ella, es frecuente que se considere que se trata de un problema que afecta a un grupo o un sector de la población, y no se tome en cuenta que puede incidir seriamente en la vida de más de la mitad de las habitantes de un territorio dado. También resulta común que se aborde una sola de sus facetas, la violencia doméstica, dejando otras innumerables manifestaciones sin una respuesta. (RMyHA, 2009, p.p. 61-62)

En nuestro país actualmente, los principales actos de violencia infringidos contra las mujeres son la violencia familiar, el feminicidio, las violaciones sexuales, la trata, el hostigamiento sexual, la violencia por prejuicio, acoso, entre otras. Los casos de violencia de género han aumentado de forma alarmante, revelando una situación bastante grave, el mismo que merece ser abordado de manera inmediata.

Si bien es cierto ya se han desarrollado diversas políticas de estado a lo largo de los años e inclusive se han reforzado programas de prevención y resguardo a las víctimas de violencia, los mismos que están a cargo del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. Y nos preguntamos si ya existen diversas políticas públicas de prevención, cómo es posible que cada día las cifras de violencia de género crecen de manera escalofriante, a pesar de la ejecución de diversos programas cuyo resultado no ha sido significativo, entonces ¿realmente estaremos abordando el problema de fondo que da origen a la violencia de género en nuestro país?

La violencia de género hoy en día es un factor importante de morbilidad, produciendo consecuencias a través del tiempo, así mismo produciendo gastos al estado.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación Social**

La operatividad de las políticas de prevención se mide por su capacidad para combatir las causas que determinan la violencia de género y aminoran cada una de las consecuencias. La condición de ser mujer hoy en día de por sí constituye una causa de inseguridad y se pueden evidenciarse en la gran cantidad de casos de crimen de género que cada día se acrecienta más en nuestro país.

Entre las causas destacan la edad, aspectos biológicos, aspecto fisiológico, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el uso de bebidas alcohólicas y drogas, nivel cultural y dentro de ellas resalta la presencia de hechos violentos durante la niñez.

Si hablamos de las circunstancias sociales mencionaremos la diferencia de ingresos económicos en la pareja creando desigualdad y ventaja para quien percibe mayor ingreso, también destaca la influencia de los medios de comunicación los mismos que brindan contenidos violentos sin ninguna restricción pudiendo influenciar de manera subliminal en la conducta personal, para finalizar una circunstancia social importante es la falta de capacidad de las instituciones públicas ya sea judicial y sobre todo policial cuyo desenvolvimiento en estos casos es muchas veces deficiente ya sea a falta de capacitación o implementación de mejores herramientas de trabajo.

### **1.2.2. Delimitación en el Espacio**

La exploración se desarrollará en el perímetro geográfico de la ciudad de Lima Metropolitana.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual**

La prevención es entendida como una estrategia de intervención social orientada a evitar un comportamiento que se considera nocivo antes de que ocurra. Supone la presencia de un riesgo y su enfoque depende de la manera como se caracterice. Se pueden distinguir varios tipos de prevención según la cobertura de las estrategias utilizadas: universal, focalizada, selectiva. La prevención de la violencia exige caracterizar unos factores de riesgo, una determinada relación entre estos y la amenaza y una vulnerabilidad entendida como la probabilidad de padecer o ejecutar hechos violentos. De la misma forma, los factores protectores que reducen la vulnerabilidad y disminuyen o anulan el riesgo y la amenaza. (PAIMEF, 2009, p.32)

## **1.3 Problema de Indagación**

### **1.3.1. Problema General**

¿Son efectivas las políticas públicas de prevención implementadas por el Ministerio de la mujer, para reducir los casos de violencia de género en Lima metropolitana, 2018?

### **1.3.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cómo está trabajando el Ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de género en Lima metropolitana, 2018?
- b) ¿Cuáles son las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género en Lima metropolitana, 2018?
- c) ¿Cómo se realiza la difusión de los programas de prevención por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de género en Lima metropolitana, 2018?

## **1.4. Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar la efectividad de las políticas públicas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir los casos de violencia de género en Lima metropolitana, 2018.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- a) Analizar cómo está trabajando el Ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de género en Lima metropolitana, 2018.
- b) Conocer las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género en Lima metropolitana, 2018.
- c) Analizar la difusión de los programas de prevención implementadas por el Ministerio de la mujer a fin de disminuir los casos de violencia de género



## **1.5 Supuesto y categorías de la investigación**

### **1.5.1 Supuesto general**

La adecuada implementación de políticas públicas de prevención, desarrolladas por el Ministerio de la mujer son de vital importancia a fin de disminuir los casos violencia de género en Lima metropolitana, 2018.

### **1.5.2 Supuestos específicos**

- a) Es importante analizar cómo está trabajando el ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de genero para poder implementar nuevas políticas de estado.
- b) Es importante conocer las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de genero.
- c) Es importante analizar cómo se están difundiendo los programas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir los casos de violencia familiar.

### 1.5.3 Variables (Conceptualización y operacionalidad)

#### 1.5.3.1 Operacionalizando las variables

Definición conceptual	Definición operacional	Sub categorías	Pre
<p>Las políticas públicas de prevención comprenden todas las medidas orientadas a eliminar o reducir los factores criminógenos. Esta se basa en una teoría etiológica de la criminalidad y se propone entonces intervenir sobre las causas sociales a través de programas de intervención de carácter general. (Revista latinoamericana, 2009)</p>	<p>Se puede definir a políticas públicas de prevención como una forma de enlace entre la sociedad y el estado, permite el análisis y la elaboración de estrategias que abordan un problema social permitiendo brindar soluciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tipos de política de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de genero.</li> <li>b) Factores asociados a la violencia de genero.</li> <li>c) Condiciones institucionales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de genero.</li> </ul>	<p>Pregunta 1: Según su experiencia profes diferentes políticas de pre ministerio de la mujer para rec adecuadas? ¿porque?</p> <p>Pregunta 2: Debido a su ejercicio profesio de la mujer cuenta con el pre con eficacia los casos de vi forma breve</p> <p>Pregunta 3: ¿Usted considera que el m manera eficaz los factores o género en nuestro país? Expli</p> <p>Pregunta 4: Por sus años de experiencia las políticas de prevención s problema social en un país? E</p> <p>Pregunta 5: ¿Considera usted que los pro por el estado hoy en día es adecuada, y si no fuese así se forma de difusión?</p>

## **1.6 Metodología de la investigación**

### **1.6.1. Tipo y nivel de la investigación**

#### *a) Tipo*

La tesis corresponde a un tipo básico, esta exploración parte de un marco teórico y permanece en él, su finalidad es formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, no se contrasta con ningún aspecto práctico, busca el conocimiento puro por medio de la recolección de datos (Soto, 2013).

#### *b) Nivel*

Esta indagación es descriptivo, es un método válido para la investigación de temas o sujetos específicos y como un antecedente a los estudios más cuantitativos. Aunque hay algunas preocupaciones razonables en relación a la validez estadística, siempre y cuando las limitaciones sean comprendidas por el investigador, este tipo de estudio representa una herramienta científica invaluable (Shuttleworth, 2008).

### **1.6.2. Método y diseño de la investigación**

#### *a) Método*

El método utilizado en la presente investigación es el inductivo siendo definido por Raffino (2019) de la siguiente manera:

El método inductivo es un proceso utilizado para poder sacar conclusiones generales partiendo de hechos particulares, es el método científico más usado va de lo particular a lo general. Es un método que se basa en la observación, el estudio y la experimentación de diversos sucesos reales para poder llegar a una conclusión que involucre a todos esos casos. La acumulación de datos que reafirmen nuestra postura es lo que hace al método inductivo

### *b) Diseño*

Nuestro diseño en la indagación es el de teoría fundamentada ya que exige identificar categorías teóricas que son derivadas de los datos mediante la utilización de un método comparativo constante, recurriendo a la sensibilidad teórica del investigador. Ello exige del investigador comparar contenidos de diversos episodios de entrevistas o de observación con los conceptos teóricos nacientes del esfuerzo de identificar los temas fundamentales (Glaser, 2015).

### **1.6.3. Población y muestra de la investigación**

#### *a) Población*

Vamos a precisar a la población como un conjunto de individuos referidas con el objetivo de la investigación, tal como lo expresa: Fayad (1971) “La totalidad de individuos, elementos o unidades, en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada, observada o medida”.

Por lo que en la presente investigación se ha considerado a docentes universitarios de la escuela profesional de derecho de la Universidad alas peruanas.

#### *b) Muestra*

Según carrillo (2012), “la muestra que debe seleccionarse tiene que ser representativa de esa población para poder hacer Muestreo generalizaciones válidas Debe considerarse la variabilidad de la variable principal, según el fenómeno que se desea estudiar”.

Para el estudio se tomó como unidad de análisis a cinco profesionales del derecho especialistas en derecho de familia, derecho penal y gestión pública.

#### **1.6.4. Técnicas e instrumentos de recaudación de fuentes**

##### *a) Técnicas de recaudación de datos teóricos*

El trabajo de indagación, es elaborado considerando información doctrinaria enfocada a desarrollar el tema, categorías, subcategorías y por ende toda la información que permita conocer y entender de manera veraz el problema a investigar, por ello se ha recurrido a recopilar fuentes bibliográficas, siendo los libros, revistas científicas, páginas web académicas, trabajos de investigación, legislación nacional e internacional, fuentes comparadas, y entre otros.

##### *b) Técnicas de recolección de información de campo*

Se elaboró un instrumento, el cual será aplicado bajo la técnica de encuesta a profesionales del derecho especialistas en derecho de familia, penal y políticas públicas, la técnica aplicada será materializada mediante una guía de entrevista en el que se considera la categoría y subcategorías planteadas en el trabajo de investigación.

##### *c) Técnicas de muestreo*

Para seleccionar la muestra, se aplica la técnica de mapeamiento, seleccionando del total de profesionales del derecho de lima metropolitana a una muestra cuya especialización es en derecho de familia, derecho penal, políticas públicas.

##### *d) Instrumentos*

Según Anaya (2013), “es la herramienta utilizada por el investigador para recolectar información de la muestra utilizada y poder resolver el problema de la investigación”.

El instrumento utilizado en la elaboración de resultados de este trabajo de investigación es una guía de entrevista, recopilando información sobre el desarrollo de políticas públicas desarrolladas en el MIMP y su eficacia en los asuntos de violencia de género en Lima metropolitana

### **1.6.5. Justificación, importancia y restricciones de la indagación**

#### *a) Justificación*

La marginación hacia las mujeres ha dominado durante décadas, y aún perdura en nuestra sociedad la explotación y violencia hacia las mismas; sin ser esto exclusivo de los países en vías de desarrollo, por el contrario, aun en las llamadas “potencias mundiales” existe la violencia contra las mujeres; continuando las sociedades patriarcales en las que los temas de género aún provocan desdén entre quienes “deben” proteger sus derechos.

La prevención de violencia de género requiere ser abordado de forma minuciosa y para ello es necesario comprender cuál es el origen de la violencia masculina, las causas, efectos, consecuencias, creencia derivadas de la socialización masculina y la justificación que adopta el varón para poder ejercerla.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por nuestro país, implementando programas de prevención y protección frente a este tipo de violencia no se ha logrado reducir significativamente los casos de violencia de género.

#### *b) Importancia*

En los últimos años la violencia de género en nuestro país ha crecido sin permitirnos atacar el problema de fondo de forma eficaz a pesar de las diversas políticas públicas creadas a lo largo de los años, la magnitud e impacto de la violencia de género se ha convertido en unos de los principales problemas que enfrenta nuestra sociedad, y se hace necesaria una respuesta del estado

#### *c) Limitaciones*

No se han presentado restricciones sustanciales para la investigación; pues, las únicas que podrían estimarse son las relacionadas al tiempo asignado por el investigador para el desarrollo del estudio, así como la búsqueda de material especializado, que requirió mayor tiempo que el estimado.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEORICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

#### **2.1.1 Internacionales**

Gonzales (2014) *“La violencia contra la mujer: análisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género”* (Tesis para optar el grado de Doctora) Universidad de Oviedo, España.

Conclusiones: La presente tesis doctoral explora las políticas públicas sobre violencia de género vigentes en el estado español, con el fin de observar en qué medida la respuesta institucional cumple con los objetivos que se propone y cuáles son sus marcos teóricos de referencia. Esto es, como se construye el discurso institucional y cuáles son sus planteamientos de partida. Nuestra intención es analizar hasta qué punto el discurso institucional, entendido desde su carácter performativo como un ejercicio de poder, ha respondido a la naturaleza multidimensional de la violencia de género y a partir de ahí mostrar las posibles críticas y/o los aciertos institucionales, como un primer paso para diseñar una política preventiva eficaz contra este tipo de violencia. De esta forma tratamos de contribuir al tema aportando una reflexión crítica sobre nuestra realidad en el plano social, jurídico y politológico desde un enfoque interdisciplinar, a partir del análisis de los efectos que despliega en diferentes planos el discurso institucional, legal, político, contra la violencia de

genero Limitaciones de la investigación y propuestas a futuro: En la presente tesis doctoral se han analizado las políticas públicas contra la violencia de género en el estado español, moviéndonos en un plano eminentemente enunciativo, sin poder abarcar los aspectos relativos a su implementación. No se ha rastreado por tanto su aplicación práctica, ni se ha comprobado que parte del discurso institucional no se aplicó y por qué; que dificultades o cambios se identificaron a la hora de llevar el discurso a la práctica y, en última instancia, como se relacionan esos obstáculos con los cuestionamientos que hemos apuntado. (Gonzales, 2014).

Comentario: La tesis antes descrita, ha desarrollado un examen de las políticas de estado enfocadas a la violencia de género en el país de España, básicamente se analizó el desarrollo de la implementación mas no pudo adentrarse en la aplicación de cada política, de igual manera brinda propuestas a futuro.

(Rodembusch, 2015) *“El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar. Estado de la cuestión en Brasil y España.”*  
(Tesis para ser Doctor) Universidad de Burgos, España.

#### **Conclusiones:**

1. El concepto vago e indeterminado de sujetos vulnerables, hace que resulte difícil diseñar mecanismos eficaces de protección. Tanto la Teoría del Derecho como la Teoría de los Derechos humanos y el Derecho Penal intentan conceptuar y diseñar los mecanismos para proteger a los sujetos titulares de derechos, en situación de vulnerabilidad. En esta Tesis Doctoral nos hemos interesado por protección de los sujetos vulnerables en un contexto concreto como ha sido el de la violencia intrafamiliar. Y lo hemos hecho a partir de dos ordenamientos jurídicos que comparten algunos postulados, pero también tienen diferencias notables, como son el español y el brasileño. El ordenamiento jurídico español está más evolucionado en el sistema de políticas públicas de prevención y de protección de la familia, fruto de la consecución de un nivel de implantación de derechos sociales más consolidado. Esta temática interdisciplinar presenta una dificultad importante como es la de la escasez de datos y estadísticas fiables. Como bien conocemos, la cultura, el miedo, la ignorancia, hace que el número de denuncias que se presentan relacionadas con la violencia intrafamiliar sea bajo en proporción a los casos reales que se producen (Rodembusch, 2015).



2. En relación a los sujetos vulnerables, miembros de la unidad familiar, la denuncia de estas situaciones resulta difícil por la propia complejidad que conlleva que sea el ámbito social más cercano e íntimo, que tenía que ser el lugar natural que ofrece protección, seguridad y apoyo a sus miembros, el que se convierta en escenario de situaciones de violencia tanto psicológica como física. Los miembros más vulnerables son siempre quienes resultan más perjudicados como mujeres, menores, personas ancianas y personas con discapacidad. Por ello, resulta necesario que, para proteger adecuadamente a estos titulares de derechos, proponer algunas medidas para prevenir la violencia (Rodembusch, 2015).

3. Las respuestas legales a las situaciones de violencia en el ámbito intrafamiliar una cuestión que nos ha preocupado sobre todo a lo largo de la presente Tesis Doctoral ha sido la de qué respuesta dar a las situaciones de violencia intrafamiliar. Por un lado, la mediación, como forma alternativa de resolución de conflictos se perfila como un adecuado procedimiento para gestionar los conflictos familiares. Pero aquí no nos hemos ocupado de los simples conflictos de desacuerdos entre la pareja o entre miembros del núcleo familiar, sino de situaciones que incluyen violencia. Uno de los instrumentos que ha contribuido a paliar y también a prevenir relaciones conflictivas entre los progenitores y que hacían posible que el régimen de visitas a los hijos se desarrollara con la debida normalidad han sido los servicios de Puntos de Encuentro Familiar. Las Comunidades Autónomas regulan estos Puntos, especialmente los aspectos relacionados con los derechos y deberes de los usuarios, las características de las instalaciones, así como los requisitos que han de cumplir el personal que presta servicios en los mismos. En la mayoría de estos servicios hay mediadores que facilitan el adecuado sistema de visita de los padres a los menores. La mediación, por los principios que la caracterizan, como es el equilibrio de poderes para que sea posible establecer una comunicación equilibrada, excluye la gestión de los conflictos familiares cuando exista violencia. Así, en el ordenamiento jurídico español, el art. 44.5 LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género”, lo excluye expresamente. Y las normativas autonómicas reguladoras de las Leyes de Mediación Familia, también establecen que, si el mediador detecta que hay algún grado de violencia, deberá cesar el procedimiento de mediación. Es por ello que en los casos de violencia en el ámbito de la familia la respuesta hay que buscarla en el derecho penal, para proteger a los ciudadanos más vulnerables en esta circunstancia. (Rodembusch, 2015).

4. Las políticas de estado debe constituirse en el esencial herramienta que utiliza el estado de derecho a fin de evitar los conflicto que contribuyen a desatar escenarios de intimidación en la familia. (Rodembusch, 2015).

Comentario: La presente tesis se enfoca al análisis comparativo de dos países como es el caso de España y Brasil, resalta de igual manera las políticas establecidas en España que han permitido un claro avance en la reducción de violencia, nos menciona que la base para poder trabajar este mal social, es la familia que vendría a ser el primer soporte emocional para enfrentarlo; en el caso de Brasil aun la situación es crítica sobre todo por la desigualdad económica que existe ante ello el estado ha promovido programas para tratar de reducir estos índices de violencia económica.

**(Flores, 2016)** *“Políticas públicas de igualdad de género en Chile y Costa Rica. Un estudio comparado”* (Tesis para optar el grado de Doctora) Universidad complutense de Madrid, España.

Conclusiones: La inclusión de la igualdad en la agenda política se explica en función de diferentes factores. Un marco de compromisos jurídicos y políticos e los estados y gobiernos; la presión y movilización de las organizaciones de mujeres y feministas y situaciones de discriminación y desigualdad de las mujeres, son algunos de los factores que dan como resultado la configuración de la igualdad como objeto de política pública. Estos factores presionan a los gobiernos, que responden con acciones para contrarrestar las desigualdades de género (Flores, 2016).

El marco jurídico y político de la igualdad, que se alcanza en la década de los noventa, resulta de vital importancia. Este contiene compromisos de índole jurídica, que se desprenden de convenciones internaciones y legislación nacional suscrita por lo estados y compromisos de índole política, que emanan principalmente de la plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial de la mujer, Beijing 1995, conferencias regionales de la mujer y conferencias mundiales. Las políticas de igualdad de género se visualizan como medios para el cumplimiento de este componente supranacional de compromisos jurídicos y políticos, que deviene del contexto mundial y regional e irradia a o nacional en términos de agendas y asuntos de atención prioritaria pero también en términos de las estrategias a utilizas para avanzar en igualdad y

empoderamiento de las mujeres, como las políticas de igualdad, la transversalidad de género y el rol coordinador de las políticas de los mecanismos nacionales de la mujer. Ello explica importantes puntos de confluencia de las experiencias nacionales de políticas de igualdad. Sin desconocer el peso de las dinámicas nacionales y sus constelaciones de fuerza, que imprimen singularidad en los procesos (Flores, 2016).

El foco de las políticas de igualdad de género de Chile y Costa Rica se centra principalmente en generar cambios en las instituciones y secundariamente cambios en las mujeres y en las relaciones. Se prioriza en la transformación de las instituciones, sus estructuras, mecanismos, productos y servicios, a fin de posibilitar mejores respuestas para eliminar desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres. El diseño de las políticas de igualdad ha mejorado sustantivamente en el tiempo. El segundo plan de igualdad de Chile y la PIEG de Costa Rica tienen diseños y formatos de mayor calidad que sus antecesoras. Buen parte de sus debilidades instrumentales son superadas, como variedad y cantidad de nuevas acciones (Flores, 2016).

La sostenibilidad de dichas políticas envuelve forzosamente que las instituciones se ocupen por la paridad y los derechos de las mujeres, siguiendo los lineamientos de una política de igualdad. Estas políticas deben contar con un cimiento sólido en la norma, que precise compromisos y atenciones de ejecución a las instituciones y sancionar la infracción. La igualdad entre ambos sexos, requiere de compromiso político para establecer nuevos paradigmas. (Flores, 2016).

Comentario: De acuerdo al análisis de la tesis antes mencionada, se hace un estudio comparativo entre dos países como es el caso de Chile y Costa Rica. Según los estudios realizados por el autor nos permite conocer el gran avance que han logrado estos dos países, enfocando las políticas de estado a mejorar las instituciones en cuanto a brindar calidad de servicio y capacitación para atender los casos de violencia de manera eficaz.

## 2.1.2 Nacionales

(Salas, 2015) *"Más vale prevenir que lamentar": una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: "Facilitadoras en acción"* (Tesis para optar el grado de Maestría) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Conclusiones: La violencia familiar especialmente dirigida contra las mujeres es un problema de salud pública que afecta tanto a los individuos como a las sociedades, porque se constituye como una violación de los derechos fundamentales de las personas, impidiendo la construcción de relaciones democráticas al interior de una familia y/o comunidad. Según el Estudio Metacéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre "Salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer", las mujeres corren mayores riesgos de experimentar la violencia en sus relaciones íntimas que en cualquier otro lugar (Salas, 2015).

(Ramos, 2014) *"Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010"* (Tesis para optar el grado de Maestría) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Conclusiones: La presente investigación está referida al análisis de la aplicación de las Políticas Públicas en relación al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES (ahora MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a través de tres Centros Emergencia Mujer. Lima, San Juan de Lurigancho y Comas. Consta de tres capítulos: El primero hace referencia al marco teórico, donde se ha detallado los instrumentos nacionales e internacionales en relación al tema de igualdad de género y en relación a la violencia principalmente contra las mujeres y violencia familiar y en relación a la gerencia social. En el segundo capítulo se trabaja el problema, los objetivos y la metodología utilizada en la investigación, las técnicas de recolección de datos y las unidades de análisis empleadas en la investigación. Finalmente se tiene el tercer capítulo donde se realiza todo el análisis y se plasma el resultado de la investigación. Al realizar esta investigación se encuentra que existe un gran avance en el estado peruano en relación a las políticas sociales que se han creado a favor de la igualdad de género y la disminución de la

violencia familiar y sexual y dentro de estas políticas se cuenta con el programa en análisis (PNCVFS), lo que se va encontrando es que existen políticas adecuadas y se siguen creando más políticas, el problema es el déficit en la implementación de éstas dentro del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Los Centros Emergencia Mujer del presente estudio son servicios desde el Estado que inicialmente se crearon para reducir la ruta crítica que tienen que hacer las usuarias que acuden a estos servicios, pero que no se han podido efectivizar para cumplir esta función, solamente se cuenta con un centro que brinda todos los servicios en los años 2008-2010.( CEM de Lima) Esta investigación contribuirá a contar con elementos de gestión que se deberían tomar en consideración para un manejo más efectivo en la gerencia y dirección de este Programa Nacional y en el rol que deben cumplir los Centros Emergencia Mujer. Este es un programa social que se debe potenciar, hacerlo eficiente para contribuir al cumplimiento de su objetivo nacional: La disminución de la violencia familiar y sexual (Ramos, 2014).

(Lázaro, 2018) *“Las Políticas Públicas de igualdad de género desde la perspectiva del Análisis Económico del derecho en el Perú”* (Tesis para ser Abogado) UCV, Lima.

Conclusiones: , “tiene por objetivo brindar una alternativa optima de solución ante las brechas de desigualdad de oportunidades existentes, la violencia en contra de las niñas, mujeres y adolescentes, esto sumado a la deficiencia en la aplicación de políticas públicas en nuestro país como en América latina y el Caribe. Así mismo, explicar desde la perspectiva del análisis económico del derecho sobre las políticas existentes y poder así mejorar y fortalecer las políticas públicas de igualdad de género mediante la evaluación de informes nacionales e internacionales y una propuesta de decreto supremo que oriente y obligue a la aplicación dentro de la elaboración e implementación a nivel nacional, de esta manera aportar a la erradicación de desigualdades y fortalecer la justicia distributiva. La investigación asume un enfoque cualitativo, el diseño es estudio de documentos verídicos y de tipo descriptivo. Además, se aplicó las técnicas de recolección de datos de la entrevista, la observación y el análisis de fuente documental para enriquecerla y poder tener resultados positivos” (Lázaro, 2018).

(Pacherre, 2019) *“Propuesta de gestión de políticas públicas de la comisión de la mujer y familia en el periodo anual 2016-2017 del congreso de la república del Perú y su influencia en la equidad de género.”* (Tesis para optar el grado de Maestría) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lima.

Conclusiones: El presente estudio titulado “Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017” tuvo como objetivo Analizar la gestión de las políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, para lo cual se llevó a cabo un estudio no experimental, transaccional y retrospectivo. Se consideró una muestra poblacional de 12 personas que brindaron información valiosa y veraz, resguardando su derecho al anonimato, toda vez que laboran y son conocedores de la problemática latente en dicha Comisión con respecto a la gestión de políticas públicas; los resultados del trabajo de campo consistente en las respuestas del cuestionario aplicado permitieron determinar que aunque si bien es cierto que la gestión de políticas públicas sobre los derechos de la mujer es eficaz en la mencionada Comisión, urge trabajar y profundizar más la gestión de políticas públicas en todo el territorio peruano, debiendo efectivizarse una coordinación más prioritaria entre todos los entes e instituciones que velan por los derechos de la mujer y, más específicamente, que afrontan la violencia contra la mujer (Pacherre, 2019).

## **2.2. Bases legales**

### **2.2.1 Nacional**

#### **a) Constitución Política 1993**

Según Rubio (1999), “el primer artículo de nuestra carta magna reconoce a la persona humana como el ente máximo de la sociedad, siendo responsabilidad de los poderes del estado y de la sociedad su protección y respeto”.

#### **b) Ley N° 29158, Ley Orgánica del poder ejecutivo**

El artículo cuatro de la ley en mención establece que es competencia exclusiva del poder ejecutivo, el diseño y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, las cuales tienen que ser cumplidas obligatoriamente por todas las entidades del estado en todos los niveles de gobierno (CR, 2007).

#### **c) Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.**

La presente ley en su Artículo 33 crea el sistema nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, como un sistema funcional, el cual tiene por finalidad coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (CR, 2015).

#### **d) Decreto supremo N° 008-2016-MIMP**

Cada plan especial es elaborado por una vigencia de cinco años, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables es el organismo en encargado de dirigir, formular y ejecutar políticas nacionales para erradicar la violencia contra la mujer, ante ello mediante el dialogo conjunto con representantes de organizaciones públicas y privadas se ha elaborado el nuevo plan contra la intimidación de genero 2016 – 2021.

“El plan nacional contra la violencia de género 2016-2021 tiene como objetivo estratégico: cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH; mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas” (MMPV , 2016).

#### **e) Decreto Legislativo N° 1368**

El decreto legislativo básicamente ha sido creado para brindar soporte a la ley 30364 y de igual manera a aquellos delitos que necesitan ser abordados de manera eficaz y con un trato especial por parte de los operadores de justicia; nos referimos al Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, el ministerio de justicia y derechos humanos, el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables.

Resulta necesaria la creación de sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que permita el desarrollo idóneo de cada proceso y de igual manera se brinde la capacitación del personal encargado de interactuar con cada una de las víctimas.

El presente Decreto legislativo tiene por objeto crear el sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para contar con un sistema integrado y especializado en justicia en dicha materia y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes (PE, 2018).



## 2.2.2 Internacionales

### a) **Declaración de Naciones Unidas sobre eliminación de violencia sobre la mujer (1993)**

En el Artículo número cuatro indica que todos los estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.

Los estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora un apolítica encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.

Con este fin, deberán:

Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hechos, de ratificar la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa convención (NU, 1993).

Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y conforma a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el estado o por particulares (NU, 1993).

### b) **Convención Interamericana para , castigar y eliminar la violencia hacia la mujer “convención de Belem Do Para”**

Se define de manera sustancial el concepto de violencia y lo desarrolla en todos sus extremos, de igual manera hace énfasis a que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, toda mujer debe ejercer libremente todos sus derechos civiles, sociales, políticos, económicos, y culturales consagrados en cada legislación.

En el Artículo siete de la presente convención indica que los estados que forman parte de ella, condenan todas aquellas formas de violencia contra la mujer y establecerán políticas enfocadas a prevenir, sancionar y por ende a erradicar la violencia.

De igual forma cada una de las medidas adoptadas tienen que ser aplicadas por sus operadores ya sea en el ámbito político, judicial, policial y demás instituciones; queda establecido la implementación de legislaciones en toda índole que permitan lograr e fin mediato de la presente convención.

Es resaltante mencionar que en la presente convención los estados adoptan medidas de difusión y desarrollo de políticas educacionales que permitan modificar conductas y patrones socioculturales.

Ante las medidas adoptadas también se encuentran comprometidos los medios de comunicación y demás entidades que puedan tener influencia directa para lograr los objetivos propuestos para la erradicación de la intimidación.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1 Política**

#### **Definición**

Según el autor Vera(2005) *“Política es uno de los conceptos más equívocos que existen porque a lo largo del tiempo se han juntado en el confusiones terminológicas y conceptuales”* (p. 25).

La política es la ciencia de la síntesis puesto que en ella confluyen conocimientos de todas las ciencias del hombre y de la sociedad y es también la ciencia de la conciliación de intereses contrarios para dar unidad, en medio de la diversidad, al cuerpo social. Es un acervo de conocimientos tocantes a la realidad social y la aplicación de ellas a situaciones concretas (Vera, 2005, p. 26).

### **2.3.2 Público**

Una vez que ya hemos definido brevemente el aspecto de la política, a continuación, trataremos el término de lo público, logrando así el complemento al tema de Políticas Públicas. Entiéndase por público como un adjetivo notorio, patente, visto o salido por otros del común de la sociedad. Relativo al pueblo. Común del pueblo o sociedad. Aquello referido a las políticas, decisiones y acciones de las autoridades estatales, en cualquier par de coordenadas espacio-temporales. Aunaremos el concepto de bienestar público como complemento, y decimos que puede ser precisado como el conjunto de bienes privados y públicos, menos el conjunto de males privados y públicos, que los miembros de una sociedad producen y consumen (Ruiz y Cadenas, 2018, p. 3).

### 2.3.3 Política Pública

Por políticas públicas se comprende a los programas que un gobierno, cualquiera que sea, desarrolla en función de un problema o situación determinada.

Son las acciones de gobierno, emitida por este, que busca como dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uno estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. El estudio de las políticas públicas, debe realizarse, plantearse bajo tres cuestiones: “Que políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, como se elaboran y desarrollan y como se evalúan y cambian”. “Analizar que hacen los gobiernos, como y porque lo hacen y que efecto produce” (Ruiz & Cadenas, 2018).

Las políticas públicas se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre estado y sociedad. Un nuevo papel del estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Aquí podemos rescatar el sentido participación entre estos dos actores, pero el objetivo final es el beneficio a la sociedad. Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno. Las políticas públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (Ruiz & Cadenas, 2018).

#### **Ventaja**

Las políticas públicas tienen el potencial de resolver problemas concretos, de promover integración social: es decir, a la búsqueda de la equidad, ya que, si bien es cierto que una propuesta de política puede beneficiar a unos y perjudicar a otros, se debe tener en mente a la mayoría que es quien decide en una democracia, sin menospreciar claro está, a las minorías (Ruiz y Cadenas, 2018).

#### **Desventaja**

En la realidad de los países, las políticas públicas ni son siempre tan públicas, ni siempre responden a las necesidades de las personas a quienes están supuestamente dirigidas. Existe una realidad que no podemos ocultar, suele suceder que se hacen diseños “en el escritorio” y al momento de implementar surgen deficiencias. Como también cierto es, desde el diseño se tienen errores que se transmiten en la política final. Debido a que las políticas

públicas son una arena de contienda entre actores sociales con intereses y agendas particulares, el carácter más o menos público depende de cuan capaces sean de “agregar demandas” de los grupos en cuestión, y a la forma de dar respuestas satisfactorias a los respectivos intereses y agendas (Ruiz y Cadenas, 2018, p.3).

No podemos negar la intervención de las preferencias grupales y personales que en ocasiones predominan. Siendo esto algo que perjudica, obstaculiza y daña a la clara visión del concepto de lo público y a su vez en la traducción del bienestar social. Si las políticas públicas han de responder a las necesidades de las personas, es necesario que estas se lleven a cabo en función de, al menos, los criterios de oportunidad, calidad y transparencia. Para lograr esto se necesita la participación integra de todos los actores y a su vez la preocupación final hacia la sociedad (Ruiz y Cadenas, 2018, p.3).

Las políticas públicas constituyen una herramienta de suma relevancia, no solo instrumental o practica (por ejemplo, proveer servicios de salud para toda la población), sino para promover ciertos principios éticos (por ejemplo, que toda la población tenga los mismos derechos fundamentales al trabajo, la educación o la salud, independientemente de sus ingresos). Con esto obtenemos una diferencia entre subsanar solamente las necesidades de la población y el fomentar ciertos valores que se requieren para lograr una mayor integración (Ruiz y Cadenas, 2018, p. 6).

### *2.3.3.1 ¿Cómo se analizan y elaboran las Políticas Públicas?*

Para lograr un análisis imparcial se puede mencionar que Han existido dos modelos: El modelo racional: el mismo que consiste en recoger información e investigar de forma sistemática con el objeto de identificar los problemas presentes o futuros, definir todas las alternativas posibles para enfrentar cada problema (Ruiz y Cadenas, 2018).

El modelo incremental: el cual consiste en la creación de políticas y tiene como punto de partida la situación existente anteriormente, esta plantea sólo pequeños cambios o modificaciones de manera incremental (Ruiz y Cadenas, 2018).

En los dos modelos podemos hacer mención de que se requiere un pleno conocimiento de las fallas de mercado y las fallas de gobierno, que son aspectos económicos que son fundamentales para que el analista pueda comprender, entre las cuales sobresalen, las externalidades, información asimétrica, etcétera (Ruiz y Cadenas, 2018, p. 7).

### 2.3.3.2 ¿Cómo se formulan las políticas públicas?

La formulación está compuesta a su vez de cinco pasos:

a) El primer paso es necesario establecer la agenda política: “Las agendas políticas son más el resultado de la movilización de demandas y presiones, que de un proceso racional de evaluación de necesidades, valores y objetivos. Aquí cada actor plantea su propia agenda dependiendo de sus prioridades e intereses, por lo que surge la interacción de las mismas con otros que se encuentren involucrados”.

b) Como un segundo paso se hace la definición de los problemas, es necesario no solo identificar si no también conocer cada uno de ellos como cuales son las causas, mediante diferentes estudios de campo y entre otros que permita recoger información valiosa para tratar el problema.

c) En un tercer paso es la previsión con ello vamos a conocer el impacto que puede tener la implementación de la política pública, la reacción al momento de su desarrollo, este paso aumentara las probabilidades de éxito.

d) Como cuarto paso vamos a establecer los objetivos, en base a cada característica de forma general lo que queremos lograr a futuro, una vez que se han desarrollado los diversos análisis se pasa a fijar que objetivos van a ser resueltos en el transcurso de la política pública

e) Como quinto y último paso se va a seleccionar la opción más concreta y viable en base a cada uno de los estudios realizados, se va a realizar un previo análisis y la identificación del objetivo.

### 2.3.3.3 El examen de Políticas Públicas está encaminado a tales propósito

Según Ruiz y Cadenas (2018) el análisis de políticas públicas está orientado

a:

a) Descubrir y seleccionar los objetivos que son de interés público.

- b) Utilizar los mejores medios para diseñar y optar entre alternativas que permitan el logro de esos objetivos.
- c) Identificar mejores sistemas para comprobar que las alternativas seleccionadas se llevan a la práctica de forma eficaz y eficiente (p.10)

#### 2.3.3.4 ¿Quién es el hacedor de políticas públicas?

El hacedor de políticas públicas es aquella persona o institución con facultades para decidir, entre ellos pueden ser de 2 tipos:

OFICIALES	NO OFICIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● El ejecutivo</li> <li>● El congreso</li> <li>● Tribunales</li> <li>● Las municipalidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Grupos de interés</li> <li>● Partidos políticos</li> <li>● Organizaciones de investigación</li> <li>● Medios de comunicación</li> <li>● Ciudadanos individuales</li> </ul>

Elaboración: (FOVIDA, 2006)

#### 2.3.3.5 ¿Qué elementos deberían tener las Políticas Públicas para ser implementadas?

Al momento de la implementación de una política pública puede llegar al fracaso por dos motivos la primera es porque no alcanza el objetivo social deseado y el segundo por planteamiento técnico erróneo, es por ello que a continuación se mencionara elementos que ayudara a mejorar las políticas antes de la implementación y también después de mismo.

- a) **Oportunidad:** Es necesario que las personas puedan acceder de manera rápida, oportuna y eficaz a los servicios que soliciten, ante ello se requiere optimizar resultados de manera que el ciudadano sienta que sus necesidades han sido satisfechas.
- b) **Calidad:** Además de que un servicio sea oportuno tiene que atender a las necesidades de la manera más adecuada de forma técnica y humana, ante este objetivo son necesarios elementos que contribuyan al aspecto social y desarrollo del bienestar común.
- c) **Transparencia:** Toda política pública son el resultado de diversos estudios que han sido aplicados por igual, velando por el bienestar

de tal forma que no haya preferencia, tiene que estar enfocada a la solución del objetivo propuesto.

**d) Apropiación social:** Se requiere que las políticas estén hechas en base a la realidad y la necesidad del problema, es por eso que muchas políticas no funcionan y generan más problemas con su implementación errónea.

### *2.3.3.5 Características de las políticas públicas*

“La formulación de políticas públicas es una tarea compleja. Concretar una determinada “reforma de política” es un proceso que involucra a muchos actores a través de las varias fases del proceso de formulación de políticas. Se requieren acciones específicas de partes de los agentes económicos y sociales y por lo tanto se necesitan diversas formas de cooperación, y confianza en la durabilidad de la política, y otras características semejantes” (BID, 2006).

“No existe una lista única de políticas universales correctas. Las políticas son respuestas contingentes al estado de situación de un país. Lo que puede funcionar en algún momento de la historia en un determinado país puede no hacerlo en otro lugar o en el mismo lugar en otro momento. En algunos casos, algunas características particulares de las políticas o los detalles de su implementación pueden importar tanto como la orientación general de esta política” (BID, 2006, pág. 17).

Una característica importante de las políticas, que ha sido reconocida ampliamente en estudios recientes sobre la macroeconomía, política comercial, regulación y otras áreas de la economía, es su credibilidad. Los efectos de las políticas sobre los resultados económicos y sociales dependen de las acciones y reacciones de los agentes económicos y sociales (BID, 2006).

“Por estas razones, los resultados de política que se intentan explicar en este informe no son los contenidos ni el tipo de política (por ejemplo, si determinados impuestos son altos o bajos), sino más bien ciertas características o aspectos clave de las políticas públicas que afectan a su calidad. A fin de llevar la metodología a la práctica, este estudio define e intenta medir varias de esas características, que se enumeran a continuación, pero futuros estudios deberían identificar e intentar medir otras características relevantes” (BID, 2006).

Entre las particulares de las políticas públicas podemos señalar a las siguientes:

- a) Estabilidad: Cuan estables son en el tiempo
- b) Adaptabilidad: cuan ajustables pueden ser las políticas cuando fallan o cambias las circunstancias.
- c) Coherencia y coordinación: en qué medida son compatibles con políticas afines y en qué medida son el resultado de acciones bien coordinadas entre los actores que participan en su formulación e implementación.
- d) Calidad de la implementación y de efectiva aplicación.
- e) Orientación hacia el interés público: en qué medida las políticas se orientan hacia el interés público.
- f) Eficiencia: en qué medida las políticas reflejan una asignación de recursos escasos que asegura elevados retornos sociales (BID, 2006, pág. 18).

#### **2.3.4 ¿Qué es el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables?**

El MIMP fue creado un 29 de octubre de 1996, era conocido como el nombre de Ministerio de promoción de la mujer y del desarrollo humano.

Trabaja para convertir al Perú en un país donde todas y todos seamos iguales, vivamos sin discriminación y con igualdad de oportunidades (MMPV, 2019).

Nuestra misión es diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz (MMPV, 2019).

El sector está integrado por el Viceministerio de la Mujer y el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables (MMPV, 2019).

##### **2.3.4.1 Funciones generales y exclusivas del MIMP**

Dentro del marco de las políticas nacionales y sectoriales y de sus competitividades, MIMP tiene las funciones a señalar:

- a) Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y



sectoriales, con enfoque de género, en el ámbito de su competencia (MMPV, 2019).

- b) Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento (MMPV, 2019).
- c) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda (MMPV, 2019).
- d) Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia y ejercer la potestad reglamentaria que le corresponde (MMPV, 2019).
- e) Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia (MMPV, 2019).
- f) Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia (MMPV, 2019).
- g) Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono (MMPV, 2019).
- h) Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono (MMPV, 2019).

### 2.3.5 Programas de prevención implementadas por el MIMP en el año 2018

- a) Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia: En este programa han participado 624 personas organizados en grupos fortaleciendo su autoestima y capacidad de decisión frente a casos de violencia.
- b) Desarrollo de programas de emprendimiento económicos como una estrategia preventiva: Un total de 5 710 personas han sido capacitadas para el desarrollo de su autonomía económica, grado de empleabilidad y desarrollo del emprendimiento económico en las zonas que han sido priorizadas.
- c) Educar a los varones para edificar nuevas forma de hombría que no se continúe con el ciclo de violencia: Un total de 3427 varones participaron de “espacios entre patas” en distritos donde se priorizo la aplicación de este programa, estos espacios son importantes para aprender nuevas formas de democracia. De igual manera 37 897 varones fueron informados a través de las acciones de marketing social implementados por los “colectivos de hombres”.

- d) Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia: Tuvo una acogida de 4 308 entre adolescentes y jóvenes capacitados a través de la campaña “Quiere sin violencia marca la diferencia”, los mismos que participaron de manera activa en acciones de edu-entretenimiento dirigido a sus padres en las instituciones educativas de educación secundaria y universidades, brindando información a 33 149 personas. A través de las campañas dirigidas a las personas adultas se logró informar a 157 052 realizando acciones de movilización, edu-entretenimiento y activaciones en zonas de prioridad.
- e) Capacitación a líderes y lideresas de organizaciones sociales: Fueron 831 líderes y lideresas en proceso de formación y fortalecimiento de facilitadoras en acción y agentes comunitarios en 18 zonas de intervención. Mediante las campañas “casa por casa” a nivel nacional, se informó a 64,782 personas permitiendo la identificación de posibles casos de violencia familiar.
- f) Prevención de violencia familiar en la comunidad educativa de educación básica regular y superior: En base a la alianza MINEDU – MIMP se ejecutó la intervención en 315 instituciones educativas, lo que permitió informar a 30,889 integrantes de la comunidad educativa.

### **2.3.6 Concepto de género**

El análisis acerca del género ha ido complementándose a lo largo de este tiempo a raíz de los diversos problemas sociales que han surgido, por ende, es necesario entender que no se relaciona específicamente a las características naturales de hombres y mujeres (al sexo), sino que son edificadas a través de relaciones sociales y lo que las culturas impongan.

Como lo mencionamos en el anterior párrafo hay que hacer una clara distinción entre sexo y género; el concepto de sexo se refiere a una serie de componentes biológicos del sexo humano, basadas en características corporales; podemos encontrar una diferencia sustancial con género ya que este es socialmente impuesto y son el resultado de las intervenciones sociales que indican

como debe comportarse una mujer y un varón, hace referencia a todas las normas, obligaciones, comportamientos y hasta el carácter que se exige que tengan las mujeres por ser biológicamente mujeres.

El concepto de género es una construcción cultural diferente al concepto de sexo que se refiere a las características biológicas de mujeres y hombres. El concepto de género “alude a los distintos roles, responsabilidad y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad como producto de una construcción socio cultural respecto de su sexo biológico” (MMPV, 2012, p. 10).

### **2.3.7 Denominación de Violencia de género**

La intimidación basada en la naturaleza, esta encaminada a mantener el sistema de género que implanta que en las personas la facultad el sometimiento quedando determinado en la facultad masculina y la obediencia en el femenino, no tiene una designación innegable.

Una forma de nominar a esta violencia es como “violencia de género” que enuncia la violencia que se ejerce contra aquellas personas que cuestionan o transgreden el sistema de género existente. La principal crítica que ha recibido esta denominación es que podría referirse a la violencia que ejerce un género sobre el otro, cualquiera de ellos, lo cual no da cuenta del origen ideológico de la violencia que se utiliza para imponer y mantener la condición de dominación masculina (Paz, 2012, pp. 2-3).

Atendiendo a estos reparos es que se defiende otra forma de denominarla, como es “violencia contra las mujeres” o “violencia de los hombres contra las mujeres” para visibilizar precisamente que se trata de una violencia enraizada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que fuerza a las primeras a una situación de subordinación respecto de los segundos. Esta es precisamente la denominación que recoge la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” en su artículo 1°:

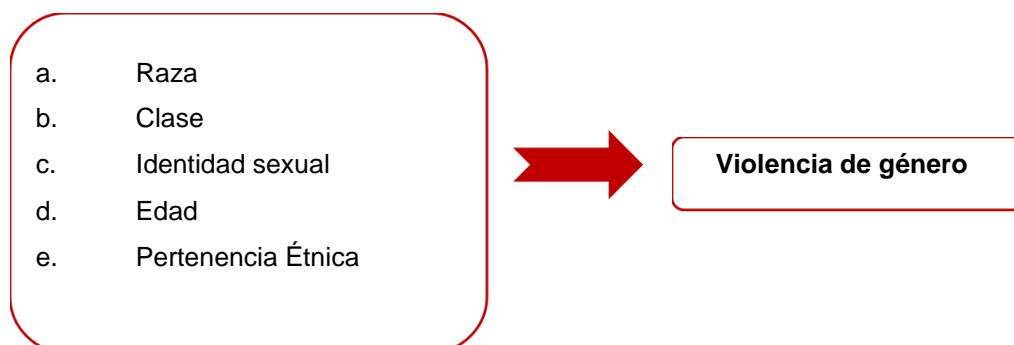
“A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Y también la denominación que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer:

Artículo 1°. - Para los resultados de esta Convención tenemos que comprender por violencia ante la mujer cualquier actuar o comportamiento, basado en su género, el cual ocasione muerte, perjuicio o dolor físico, sexual o psicológico a la mujer, fuese el ámbito que fuese (MMPV, 2016, p. 23).

Como indica Scott (1996): *“género se vale de diversos elementos para enraizarse en las relaciones sociales: conceptos normativos (jurídicos, científicos, religiosos, educativos), las instituciones y organizaciones sociales (familia, escuela, mercado de trabajo, entre otras), los símbolos culturales y la configuración de la identidad personal”*.

El reconocimiento de la violencia basada en género permite entonces enfrentar la violencia que está a la base de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, así como de quienes cuestionan el sistema de género, en donde las mujeres llevan la peor parte y abre posibilidades para una intervención que busque cambiar radicalmente esta situación, lo cual implica actuar tanto con las víctimas como con los perpetradores (MMPV, 2016, p. 24).



## **CLASES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR SU CONDICION DE MUJER**



- a) Violencia física, psicológica contra la mujer en relación a la pareja
- b) Femicidio
- c) Violencia Sexual
- d) Violencia y derechos reproductivos
- e) Violencia en situaciones de conflicto armado
- f) Violencia en el trabajo
- g) Violencia económica o patrimonial
- h) Acoso sexual callejero
- i) Trata de personas y violencia contra las mujeres migrantes

Fuente: (PAIMF, 2009)

## **VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**



- a) Violencia familiar por orientación sexual e identidad de género contra lesbianas y otros grupos.
- b) Violencia de genero contra la población trans.
- c) Acoso escolar o Bull ying por orientación sexual e identidad de género.

Fuente: (PAIMF, 2009)

### 2.3.8 Clasificación de violencia en tres enfoques

“Existen diversos criterios para clasificar la violencia. Por ejemplo, es posible catalogarla atendiendo a la modalidad, activa o pasiva, en que se ejerce, o atendiendo al tipo de daño causado, o de víctima, o de agresor, o finalmente de escenario en el que ocurre. A veces ignorar la existencia de distintos criterios de clasificación lleva a algunos autores a confundirse, incluso a aseverar, casi con asombro, que no hay violencia escolar o violencia terrorista, por citar dos casos, sino solo violencia” (San Martín, 2003, p.10).

#### a) Violencia activa, violencia pasiva

La violencia podría darse de manera activa o pasiva, es decir; existe violencia por acción, por inacción u desatención. Podemos emitir un golpe a alguien porque lo deseamos, y aquello es violencia. Así mismo podría dejar voluntariamente de realizar algo necesario para salvaguardar la integridad psicológica o física de alguien.

“Lo dicho genera una primera complicación. ¿Se puede decir que ejercen violencia (negligencia) contra los miembros de determinados colectivos aquellos estados que, poseyendo recursos suficientes, los mantienen viviendo en condiciones inhumanas? Piénsese, en los perceptores de salarios mínimos o de rentas de viudedad entre nosotros, por citar solo dos casos” (San Martín, 2003, p.10).

#### b) Clases de violencia de acuerdo al daño producido

Hay 4 formas de violencia que se pueden diferenciar según el daño que se ocasiona: violencia física, emocional, sexual y económica;

“La violencia física es cualquier acción u omisión que causa o puede causar una lesión física, esta paradigmáticamente representada por la acción de pegar. La violencia emocional no son las secuelas psicológicas que se siguen de otros tipos de daño. Por ejemplo, no son los efectos psicológicos negativos que experimenta la víctima de palizas reiteradas. Se trata de cualquier omisión u acción que causa o puede causar directamente un daño psicológico. Suele valerse del lenguaje, tanto verbal como gestual, representada por el insulto” (San Martín, 2003, p.10).

“La violencia sexual es cualquier comportamiento en el que una persona es utilizada para obtener estimulación o gratificación sexual.

Realmente, la violencia sexual es una suma de daños físicos y emocionales. La repugnancia que la humanidad ha manifestado ante este tipo de violencia (la única moralmente condenada en casi todas las culturas). Finalmente, el maltrato económico consiste en la utilización ilegal o no autorizada de los recursos económicos o las propiedades de una persona” (San Martín, 2003, p.10).

### **c) Clases de violencia según el tipo de víctima**

Asistiendo a las víctimas, hay muchas formas de violencia, entre las que enfatizan la violencia contra la mujer, el maltrato de niños y el maltrato al senil. Paso a definir las seguidamente.

#### **Violencia contra la mujer**

Son muchas las corrientes que emparejan violencia contra la mujer y violencia de género. Lo cierto es que el aspecto de género no es extraño a las polémicas de tipo ideológico.

Por violencia de género se debe comprender como la que se realiza contra otro porque se considera que se ha alejado de la función que tradicionalmente le atañe. Al menos en la teoría, cabría hablar, pues la violencia de género masculina o femenina. La mayor parte de los movimientos feministas consideran, sin embargo, que, aunque pueda hablarse de género masculino, en la práctica solo hay un tipo de violencia conectada con el género: la que sufren las mujeres, porque se considera que no cumplen de modo apropiado la función o rol que se cree que les corresponde (San Martín, 2003, p. 11).

#### **Violencia contra los niños (maltrato infantil)**

Un problema que algunos autores ven en esta definición de violencia contra niños es que no incluye la palabra repetidamente o reiteradamente, es decir, para esos autores la violencia contra los niños no es violencia, sin más, que se perpetra contra la integridad del niño, si no la que se realiza con una cierta frecuencia. Solo así, suelen añadir, se podría justificar que la bofetada que ocasionalmente, los padres pueden darle a un niño no es una forma de maltrato infantil. Pues bien, aunque la bofetada sea ocasional, es violencia. Podrá considerarse lo dicho como una exageración, pero, objetivamente es violencia (San Martín, 2003, p. 11).

### **Violencia contra personas mayores**

Finalmente, la violencia contra personas mayores se define como cualquier acción intencional que daña o puede dañar a una persona mayor de 64 años, o cualquier negligencia que la prive de la atención necesaria para su bienestar (San Martín, 2003, p. 12).

### **2.3.9 Factores asociados a la violencia de género**

Es importante resaltar la falta de estudios concretos sobre los factores que generan la violencia de género, sin embargo, a través de la investigación realizada podemos determinar algunas causas preponderantes que dan origen a la violencia.

- a) Recursos económicos: La dependencia económica de la mujer hacia su pareja, para la sostenibilidad de la vida diaria la mujer necesita recursos tanto económicos como materiales que le permitan brindar de manera básica las condiciones de vida adecuadas hacia las personas que se encuentran bajo su protección, normalmente hijos y padres.
- b) El contexto social: la violencia de género se produce en todas las clases sociales, sin distinción alguna de factores ya sea sociales, raciales, económicos, educativos y religiosos. Sin embargo, los estudios muestran que el mayor porcentaje de violencia se encuentra en las mujeres de cuentan con recursos económicos bajos, permitiendo tener estadísticas más visibles ya que estas personas buscan apoyo en a entidades estatales, suelen tener menores inhibiciones para hablar de este problema, a lo que consideran como normal; a raíz de ello se considera que la carencia de recursos económicos y educativos representa un factor de riesgo ya que implica el aislamiento social.
- c) La diferencia de edades: Según estudios realizados se indica que los sujetos más vulnerables de sufrir violencia son aquellas que presentan características que los posiciona con menos poder, de esta manera, las mujeres y los niños suelen ser más vulnerables, aquellas parejas que presentan una diferencia de edad significativa quedan expuestos a diversas



reacciones psicológicas como lo denominamos hoy en día a los “celos” cuyo abuso y exceso se ven reflejados en diversos actos de violencia y en muchos casos feminicidio; pero no siempre la edad es un factor preponderante que origina violencia si no también está asociada a las características de la dinámica relacional que construye la pareja.

- d) El uso y abuso del alcohol y drogas: estos elementos de adicción representan factores de riesgo, ya que reducen los umbrales de la consciencia, la combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia.
- e) El aislamiento y la poca predisposición para denunciar y solicitar ayuda en el entorno familiar y comunitario: es difícil para la víctima romper con el proceso de violencia ya que se encuentra en un estado de vulnerabilidad psicológica, que no le permite acudir a realizar una denuncia o solicitar apoyo a su entorno familiar muchas veces por vergüenza o su actuación está sometida a amenaza; se conoce que cuando una persona sufre de violencia comienza a dudar de uno mismo y del medio que lo rodea.

### **2.3.10 ¿Cómo prevenir situaciones de maltrato hacia la mujer?**

Según el (MMPV): *“La violencia contra la mujer parte de las normas sociales y estereotipos que perpetúan la discriminación de género en una sociedad machista. La mejor manera de erradicarla es evitar que ocurra en primer lugar”*. A continuación, brindamos unas cuestiones al respecto (MMPV, 2017).

- a) “Reconoce las señales. El primer paso para la prevención es familiarizar a las personas y la comunidad con los posibles signos e indicadores de violencia de género. Estos signos pueden variar y no siempre comprenden síntomas físicos, ya que la violencia contra la mujer incluye muchas formas de maltrato, como abuso psicológico, verbal, económico, entre otros” (MMPV, 2017).

- b) Educa a tu comunidad. Un buen comienzo para erradicar la violencia de género es comenzar a educar a la mayor cantidad de gente posible sobre la misma, su impacto y cómo intervenir de manera segura. Esto se puede hacer mediante la colaboración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, u organizando a mujeres y demás miembros de la comunidad (MMPV, 2017).
- c) “Organiza a tu comunidad. Involucrar a los vecinos a intervenir para detener a un abusador o hacer de su comunidad un lugar donde no se tolerará la violencia de género, genera confianza para que las mujeres denuncien que son maltratadas. Comienza a organizar una red de personas que se comprometerán a intervenir en situaciones de violencia doméstica, ayudarán a las víctimas a separarse de sus abusadores de manera segura” (MMPV, 2017).
- d) “Escucha para empoderar. Si una víctima de violencia de género se acerca a ti, escúchala. Hazle saber que le crees y no juzgues sus elecciones. Las víctimas a menudo se sienten completamente aisladas y con frecuencia son menospreciadas por su abusador; es importante que ella se sienta segura y reúna el coraje suficiente para comunicarte exactamente lo que está sucediendo y pedir ayuda” (MMPV, 2017).
- e) Mantente a la espera. Si hay sospechas que tu amiga, compañera de trabajo o familiar es víctima de violencia, diles que estarás esperando su mensaje de texto o llamada para cualquier ocurrencia. (MMPV, 2017).
- f) Ten un plan de intervención. Elabora un plan para reaccionar con inmediatez al momento de recibir un mensaje de auxilio de una víctima. Para ello, debes tener los números de contacto y línea nacional de ayuda contra la violencia de género: la Línea 100 (MMPV, 2017).
- g) “Documenta cualquier incidente del que seas testigo. Toma nota de las fechas, horas, lesiones y cualquier otra observación. Tu documentación en curso puede ayudar a reforzar el coraje y la credibilidad de la víctima cuando por fin esté dispuesta a emprender acciones legales contra su abusador. Si cuentas con material fotográfico o audiovisual, puedes reforzar una futura denuncia y/o sentencia” (MMPV, 2017).

### **2.3.11 Programas contra la violencia de género**

Los programas que han sido creados con la finalidad de reducir la alta prevalencia de violencia sexual y familiar ya sean en mujeres, niñas, niños y adolescentes y familiares hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad; la aplicación de los programas es a nivel nacional distribuidos estratégicamente con prevalencia en lugares con alto índice de violencia.

- a) “La línea 100: es un servicio gratuito que opera las 24 horas, se encarga de brindar información, consejería, orientación y soporte emocional a todas las personas afectadas e involucradas en hechos de violencia sexual o familiar y a aquellas personas que conozcan de algún caso de maltrato en su entorno mediante atención telefónica a nivel nacional” (MMPV, 2016).
  
- b) “Centro de emergencia mujer CEM: Son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social” (MMPV, 2016).
  
- c) Centro de atención institucional – CAI : Es un servicio de intervención varones adultos que han sido sentenciados por actos de violencia familiar y que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia para su recuperación (MMPV, 2016).
  
- d) Hogares refugio: Son un refugio transitorio son lugares de recepción transitoria para víctimas de maltrato familiar, conocidas también, como casa de acogida. Ofrecen amparo, posada, comida y atención diversas para lograr la recuperación general (MMPV, 2016).
  
- e) Chat 100: es un servicio personalizado a través de internet y al instante, a cargo de profesionales del PNCVFS, quienes brindan información y orientación psicológica a fin de identificar las situaciones de riesgo de violencia que pueden presentarse en las relaciones de enamoramiento o noviazgo, y también atienden a personas afectadas por violencia familiar y sexual (MMPV, 2016).

- f) El toxímetro: Es un aplicativo que está dirigido a todas las parejas sin discriminación de género y sus resultados alertan de la situación de riesgo de violencia en la que se encuentra. También describe acciones de una relación saludable (MMPV, 2016).

### **2.3.12 Condiciones institucionales para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género**

Las principales condiciones institucionales para desarrollar políticas públicas sobre violencia de género son las siguientes:

Presupuesto público: Es muy importante que el gobierno asigne recursos financieros necesarios para poder ejecutar políticas y programas de ayuda en los casos de violencia de género, la inversión pública es necesaria para la atención, prevención, difusión y sanción en los casos de violencia de género.

A continuación, mencionaremos brevemente porque es de suma importancia la inversión pública:

- a. Permite promover un mejor uso de recursos ya sea en el sector salud, educación, vivienda, seguridad ciudadana, y otras. De la misma forma puede servir de canal para reasignar recursos para poder tratar problemas sociales como es el de violencia de género.
- b. Favorece el desarrollo de proyectos de intervención mejorando las necesidades de diferentes grupos de mujeres sin distinción alguna.
- c. Permite reducir las brechas de calidad de vida entre los varones y las mujeres, siendo la violencia de género un factor importante de morbilidad y de deficientes estados de salud mental en las mujeres.
- d. Mejora la focalización y extensión de la cobertura de atención, creando servicios adaptados a la necesidad de la víctima, sancionando a los agresores y permitiendo la prevención de hechos de violencia en el futuro y en las futuras generaciones siempre que sea proporcional a la magnitud del problema.

Según el resumen ejecutivo del pliego:039 Ministerio de la mujer y ciudadanos vulnerables, aprueba el presupuesto institucional de apertura por la

suma total de s/ 443 826 951.00 soles. El MIMP tiene a su cargo tres unidades ejecutoras, las que iniciaron la ejecución de sus actividades para el año fiscal 2018 con un presupuesto institucional de apertura; por lo que detallare el presupuesto asignado a los programas vinculados la presente investigación:

- a. Programa general nacional para la prosperidad familiar: 162,286,013
- b. Programa nacional frente al maltrato familiar y sexual: 163,186,633

Coordinación intersectorial: Para abordar el reto de violencia de género, es necesario generar respuestas multisectoriales, integrales y multidisciplinarias en todo el sector del estado.

Para poder plasmarlas es requiere crear un dispositivo de conexión regulado legalmente que sea explícita y permita organizar la participación de las instituciones intervinientes.

Sistemas de información: los sistemas de información permiten dar seguimiento al cumplimiento de cada ley y las políticas y determinar el impacto en la población, el sistema debe ser práctico y coordinado por las entidades nacionales encargadas de las estadísticas es muy importante que los sistemas de información cumplan con criterios detallados a continuación:

- a. La información recolectada forme parte de un modelo integral de atención, el personal tiene que estar capacitado en el trato a las víctimas lo que permita prevenir la re-victimización.
- b. Los instrumentos de recolección de información sean sencillos y que contengan como información mínima: sexo, edad, tipo de violencia, tipo de relación con el agresor, sexo del agresor y lugar de residencia.
- c. Los datos tienen que recolectarse y analizarse de forma regular a nivel local, regional y nacional para poder llevar un control adecuado y programar acciones en cada nivel.
- d. La publicación y diseminación de informes de forma regular para su uso en el desarrollo de políticas sobre violencia de género.

## **2.4. Definición de términos básicos**

### **2.4.1 Políticas públicas**

Las políticas públicas con un conjunto de procesos integrado por decisiones y acciones, formando acuerdos formulados por autoridades públicas, cuyo objetivo es solucionar, erradicar, prevenir, modificar un determinado problema social.

### **2.4.2 Política**

Según Bracamonte (2002) *“La toma de decisiones basada en alternativas es hacer política, y todo grupo dentro de la dinámica social tiene que tomar decisiones, lo que implica contar con una estructura de poder, es decir, un sistema jerarquizado de estatus y roles”*

La política es una conducta humana que se produce dentro de la sociedad considerada como un conjunto de interrelaciones de individuos y grupos y se constituye en el medio natural de la acción humana que tiene por finalidad al decir de Ismodes en su libro *el Conocimiento Político*, conocer y ejercer el poder para emplearlo en el gobierno y el conocimiento de los recursos con los cuales se puede conseguir el bien común (Bracamonte, 2002).

### **2.4.3 Políticas de prevención**

La ONU (2012) lo define como *«la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas»*.

El fin primordial de la prevención es la preparación y educación de un individuo solidario, informado y sensibilizado en torno a las causas e impactos de los problemas sociales; participativo; capaz de tomar decisiones acertadamente; con buena autopercepción; que pueda interrelacionarse con sus semejantes; apto para distinguir sus necesidades reales de aquellas

creadas; asertivo, es decir, que sepa escuchar y expresar sus sentimientos, emociones e ideas de forma honesta (ONU, 2012).

#### **2.4.4 Ministerio de Mujer**

El ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables es un órgano del estado, el nombre de la actual ministra es Gloria Montenegro Figueroa; este ministerio es el encargado de velar por todos los derechos femeninos de nuestro país brindando apoyo social a diversos programas como comedores populares, entre otros.

La misión del MIMP es constituirse en un sector integrado, moderno y articulador, liderando las políticas del sector, descentralizada mente y contribuyendo a la superación de la pobreza, inequidad y exclusión, orientado a las personas en situación de pobreza y grupos vulnerables, con un enfoque de desarrollo humano integral y de equidad, generando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (MMPV, 2019).

#### **2.4.5 Violencia de género**

Según Osborne (2009) *“Es un fenómeno estructural, es un mecanismo de control de todas las mujeres, representa un continuo porque es el extremo de conductas que se consideran normales y, por último, sigue existiendo gran tolerancia a la misma”* (p.535)

De lo anterior se deriva que la dominación patriarcal en las sociedades democráticas se mantiene no solo por la violencia directa contra las mujeres, sino también por otras formas de violencia más sutiles que las propias mujeres consienten, en la mayoría de los casos de manera inconsciente, porque se trata de conductas aprendidas, por ello hay que distinguir entre las mujeres que sufren directamente la violencia, las que sufren de manera indirecta y las que sufren el efecto intimidatorio que tener conocimiento de dicha violencia causa en todas las mujeres (Osborne, 2009, p. 535).

#### **2.4.6 La violencia**

Denominamos violencia al conjunto de actos que están encaminados al ejercicio de la fuerza física y el predominio verbal sobre otra persona que se encuentra en estado de indefensión, el objetivo de ejecutar la violencia es causar daño sobre esa persona ya sea manera voluntaria o involuntaria.

La conducta violenta puede causar daño tanto física y psicológica, la violencia se ha dado desde los inicios de la humanidad originado por diversos factores políticos, económicos, culturales y sociales.

#### **2.4.7 La familia**

En nuestra sociedad la familia se encuentra como la primera institución natural del ser humano, estando dirigida por el padre y la madre de manera excepcional se encuentra compartida por ambos, también existen familias que son dirigidas por los abuelos, tíos, hermanos mayores, según sea el caso son las personas las que se encargan del control familiar de sus integrantes, quienes diseñan las conductas permitidas y no permitidas a fin de regular la convivencia familiar.

Cabanellas de Torres (1993), refiere: “Si la sociedad está constituida por familias, habrá veinte mil hombres y ochenta mil esclavos; si lo está por hombres, no habrá esclavo alguno y cien mil ciudadanos. En el primer caso habrá una república y veinte mil pequeñas monarquías que la componen; en el segundo; el espíritu republicano no solo respirara en las plazas y juntas públicas de la nación, sino también entre las paredes domésticas, donde se encierra gran parte de la felicidad o de la miseria de los hombres” (Cabanellas de torres, 1993, p. 114).

#### **2.4.8 Medidas de seguridad**

En nuestro país para hacer frente a la comisión de los delitos acude como única alternativa de solución al derecho penal y procesal penal que se manifiesta en la creación de nuevos delitos, en el aumento de las penas, en la construcción de centros penitenciarios, medidas que han fracasado porque el crimen va en aumento en lugar de disminuir. Estas medidas son expresión de estrategias y represión.

Uno de los medios para prevenir el delito, es a través de lo que se conoce en criminología como prevención primaria, instaurando programas de trabajo y estudios que se orientan a combatir la causa de las mismas.

Polaino (2015), nos comenta: “Al igual que la pena, la medida de seguridad es una sanción punitiva, cuyo contenido consiste en la privación legítima de bienes jurídicos, que se determinan debido a la peligrosidad criminal, se



adapta a las exigencias personales del autor y se impone en evitación de futuros delitos” (Polaino, 2015, p. 79-80).

#### **2.4.9 Proceso penal**

Una de las finalidades del proceso penal es la averiguación de la verdad y que este concepto está íntimamente ligado a otro concepto de que es la prueba y que constituye la base para poder iniciar el proceso penal, en el proceso penal se tiene que averiguar la verdad de un suceso que cometió el imputado y en donde por lo general el juzgador no lo percibe.

No existe un sistema penal perfecto, como se pretende hallar la verdad su es en el mismo proceso penal que se encarga de limitar esa búsqueda con impedimentos jurídicos como la prueba prohibida y respetando derechos constitucionales de rango constitucional de los que goza el imputado.

Así, Hassemer (1984) refiere: “...el averiguamiento de la verdad no es la meta de la base de la producción (del caso) en el proceso penal. La meta es más bien la obtención formalizada de la verdad. El derecho procesal penal plantea al juez una tarea que no puede realizar: averiguar la verdad, pero no a cualquier precio. El precio son los derechos de la persona que sirve de medio de prueba y tales derechos “cuestan” la completa averiguación de la verdad. Vista muy aguda ha de tener el juez para producir un caso que contiene solo una parte de las informaciones relevantes, porque la otra parte es tabú. El mismo derecho impide averiguar tanto como sería necesario para fundamentar su sentencia sobre un caso “verdadero”. Lo que el juez no descubre es la verdad material, si no la verdad obtenida por vías formalizadas, es decir, la verdad forense y es a esta a la que se dirige la comprensión escénica en el proceso penal” (Hassermer, 1984, p. 190).

#### **2.4.10 Género**

El género en términos biológicos se refiere a la identidad sexual de cada persona, es la distinción que hace la diferencia entre lo masculino y femenino, pero a raíz del tiempo este término ha ido evolucionando convirtiéndose en la representación a cualquier referencia de ideas sociológicas, creencias y condiciones de vida, la razón por la cual este término adoptó un significado importante en la vida diaria.

Es el encargado de establecer en las ciencias sociales leyes y normas para la relación entre las personas, la palabra género proviene del latín “genus”, que etimológicamente quiere decir que es un término técnico específico en ciencias sociales que se refiere a un conjunto de características que cada sociedad asigna a mujeres y hombres.

#### **2.4.11 Igualdad de género**

La igualdad de género es un tema discutido con fervor en los últimos meses, según la:

UNESCO (2012): la denominamos como “ la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres, mujeres, niños y niñas. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no depende del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres” (UNESCO, 2012).

#### **2.4.12 Equidad de género**

A menudo, la igualdad de género y la equidad de género son confundidos mencionándolos como un mismo concepto, a continuación, brindaremos un concepto concreto que la diferencia del término de igualdad de género, según la:

UNESCO (2012) la define como: “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres” (UNESCO, 2012).

#### **2.4.13 Violencia física**

La violencia física es la acción que ocasiona daño con dolo, haciendo uso de la fuerza física o de alguna clase de objeto contundente que pueda causar u

ocasionar lesiones ya sean internas, externas o ambas. De forma general la violencia física es la consecuencia de una conducta agresiva, presente en el hombre utilizado para causar daño físico.

El caso de violencia física más visto es el que se ejerce en contra de las mujeres y los niños, sujetos de vulnerabilidad ante conductas violentas a causa del alcoholismo, factores sociales y culturales, falta de consciencia social, entre otros.

#### **2.4.14 Violencia psicológica**

Se denomina violencia psicológica a toda acción agresiva encaminada a causar un estado de vulnerabilidad en quien recibe el daño psicológico o emocional, en esta acción no existe el contacto físico entre las personas.

A través de los estudios realizados en psicológica, se puede determinar que este tipo de violencia es una de las más feroces ya que la agresión es directa a la psiquis de la persona afectada. Si bien es cierto los golpes físicos puedes dejar secuelas temporales, las agresiones verbales causan mayor daño y hasta perenne o a juicio dependiendo de la personalidad de cada persona.

#### **2.4.15 Violencia sexual**

Los altos índices violencia sexual en nuestro país nos lleva a analizar y definirla como una manifestación agresiva donde se hace el uso de la fuerza física, psicológica o moral, buscando que la persona se sienta en condiciones de inferioridad, para poder implantar una determinada conducta sexual en contra de la voluntad de la víctima.

Dentro de la violencia sexual podemos encontrar a violencia sexual física, tocamientos indebidos, hostigamiento sexual, acoso, propuestas indecentes, insinuaciones, explotación sexual, trata de personas.

#### **2.4.16 Violencia económica**

La violencia económica es la acción dirigida a afectar la supervivencia económica de una persona, se puede presentar a través de ciertas limitaciones, que se orientan a controlar el ingreso obtenido, así como la obtención de un

salario más bajo que el que normalmente se percibe por la misma actividad en un mismo centro laboral.

Este tipo de violencia se encuentra regulada en la ley 30364, y hace referencia a cada una de sus características, la violencia económica se puede dar en dos situaciones, la primera es cuando el varón es el proveedor del hogar y aporta todo el dinero para la manutención del hogar, por ende, controla y supervisa cada gasto; la segunda es cuando el varón es quien vive la mujer, la mujer es quien trabaja para mantener la familia y el varón con astucia y manipulación se encarga de administrar todo el dinero.

## CAPÍTULO III: PRESENTACION, COMPARACIÓN Y EXPLICACIÓN DE RESULTADOS

### 3.1 Análisis y explicación de resultados

ITEM	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Interpretación
Según su experiencia profesional ¿Considera usted, que las diferentes políticas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de género son las adecuadas? ¿porqué?	Las políticas que han sido implementadas hasta el día de hoy a mi parecer son correctas, pero son distorsionadas al momento de su aplicación por falta de capacitación y profesionalismo lo que no permite lograr un resultado concreto, muy por lo contrario, Se tiende a subir el nivel de exposición de la violencia de género sin que lo asuman como una grave vulneración a los derechos humanos.	Estoy convencida que abordar la violencia de género con políticas tradicionales generan grandes problemas, se tiene que crear una estructura especializada para abordar el problema de violencia de género.	Considero si son las adecuadas pero el problema persiste en la aplicación de las mismas ya que no existe una perspectiva de género, por ejemplo, que no hay avance en los procesos, la desprotección de las víctimas al momento de realizar denuncias.	Las políticas de prevención están bien simplemente se tiene que promover e implementar políticas educacionales y tener estudio integral de todos los casos para poder implementar políticas concretas y es necesaria la interacción con la víctima.	Pienso que las políticas de prevención son adecuadas ya que el MIMP tiene una dirección general contra la violencia de género que ve el aspecto normativo y político y el programa nacional contra la violencia familiar y sexual que es un órgano ejecutor y activo para la protección frente a la violencia contra la mujer y familia.	Respecto a este ITEM la totalidad de entrevistados concuerdan en que las políticas públicas de prevención implementadas por el MIMP son las adecuadas, sin embargo, el problema persiste en la aplicación de las mismas por la inexistencia de una estructura especializada para abordar los casos de violencia de género, no hay avance en los procesos y crece la desprotección de las víctimas al momento de realizar denuncias, en consecuencia se debe promover políticas educacionales y es necesaria la capacitación adecuada para la interacción con la víctima.

ITEM	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Interpretación
Debido a su ejercicio profesional al ¿Considera que el Ministerio de la mujer cuenta con el presupuesto necesario para abordar con eficacia los casos de violencia de género? Explique de forma breve	No cuenta con el presupuesto necesario ya que no solo se trata de realizar pequeñas campañas y de crear más CEM, sino de abordar la educación en la cual no se invierte.	Desconozco la cifra exacta, pero podemos deducir de acuerdo a los resultados que definitivamente no se está realizando una focalización concreta al problema.	Si bien es cierto este año el presupuesto ha aumentado, entonces lo que está fallando es la asignación adecuada de este presupuesto, considero que no se está brindando el presupuesto necesario para abordar la violencia en nuestro país.	Es primordial resaltar que el gobierno asigna mayor presupuesto al MIMPV cada año, el mismo que debería hacer el uso adecuado y pertinente mediante programas eficaces.	El problema no solo es el presupuesto del MIMPV, sino también del sector educación, seguridad. Ya que es un trabajo conjunto donde se hace necesaria una verdadera inversión el mismo que no se ve en nuestra realidad.	Respecto a este ITEM cuatro de cinco entrevistados concuerdan en que el ministerio de la mujer si cuenta con el presupuesto necesario para abordar con eficacia los casos de violencia de género, en ese sentido aportan que el problema de fondo está en la asignación adecuada del presupuesto debiendo ser utilizado de forma pertinente, existe deficiente focalización del problema el cual tendría que abordarse mediante programas eficaces.

ITEM	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Interpretación
¿Usted considera que el ministerio de la mujer trabaja de manera eficaz los factores que dan origen a la violencia de género en nuestro país? Explique de forma breve	Considero que no, ya que se tiene que trabajar de forma conjunta con las diferentes instituciones lo que permitirá abordar el problema de fondo y por ende reducir los índices de violencia de género.	Es muy importante que tomen en cuenta el marco normativo de protección de violencia hacia a mujer y la familia, se tiene que dar un tratamiento para poder enfrentar los escenarios de maltrato en el contorno familiar.	Pienso que se no están abordando realmente los factores que dan origen a la violencia de género, debe trabajar mejor los planes nacionales en los casos de violencia de género, ya que va a permitir a través de acciones el desarrollo de estrategias de prevención.	No se está trabajando de forma eficaz, puesto que como objetivo primordial se deben mejorar los servicios públicos que brinden un servicio de calidad para las víctimas de violencia hacia la mujer, se debe hacer un seguimiento a las diversas instituciones comprometidas en los casos de violencia.	Así es, porque el ministerio tiene como elementos importantes la articulación intersectorial e intergubernamental de trabajo para llevar adelante todas las acciones que están en el plan nacional contra la violencia, y también se promueve acciones de protección de la mujer frente a actos de violencia.	Respecto a este ITEM cuatro de los cinco entrevistados consideran que el Ministerio de la mujer no está trabajando de forma eficaz los factores que dan origen a la violencia de género, puesto que se debe trabajar de forma conjunta con las diferentes instituciones del estado, se deben trabajar mejor los planes nacionales ya que estos permiten desarrollar estrategias de prevención y hacer el seguimiento a las diversas instituciones comprometidas en los casos de violencia.

ITEM	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Interpretación
<p>Por sus años de experiencia profesional ¿Considera usted que las políticas de prevención son importantes para abordar un problema social en un país? Explique de forma breve</p>	<p>Si son de suma importancia, porque son decisiones públicas que permiten resolver problemas públicos, ya que son aquellos problemas que sufren los ciudadanos.</p>	<p>Considero que son importantes, ya que el estado es el encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de cada ciudadano, siendo las políticas públicas un medio para resolver problemas sociales, es importante que cumpla cada objetivo con eficacia.</p>	<p>Las políticas públicas de prevención son valiosas e importantes el estado debe asumir un problema y lo hace de manera estratégica mediante las políticas públicas adecuadas.</p>	<p>Es importante que las políticas públicas sean trabajadas por el estado y sus diferentes organismos para que puedan lograr resultados eficaces y para eso es necesario una buena preparación por parte de sus actores.</p>	<p>Son muy importantes porque se establece un marco de protección nacional de protección hacia la mujer y el estado ha incrementado un conjunto de políticas orientadas a erradicar la violencia y discriminación a la mujer adoptando diversidad medidas para la protección de sus derechos</p>	<p>Respecto a este ITEM la totalidad de entrevistados concuerdan en que las políticas públicas son importantes para abordar un problema social en el país, en ese sentido resaltan que son decisiones públicas que permiten resolver un problema público, ya que el estado es el encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de cada ciudadano siendo las políticas públicas un medio para resolver problemas sociales.</p>



ITEM	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Interpretación
¿Piensa usted que los programas de prevención impulsados por el estado hoy en día están siendo difundidos de manera adecuada, y si no fuese así según su criterio cual sería la mejor forma de difusión?	Si, definitivamente es muy difícil llegar a la población en general sobre todo a lugares donde hay escasa accesibilidad, pero aun así veo que se están implementando programas en cada lugar del país.	Tengo el conocimiento de varios programas, pero es a consecuencia de mi profesión, pero si usted pregunta a un ciudadano de a pie en definitiva posee desconocimiento, quiere decir que no estamos realizando una adecuada difusión.	El día a día me permite conocer sobre los programas de prevención, como exploración personal el ministerio de la mujer no está difundiendo de forma adecuada los programas de prevención. Tiene que ser progresiva y articulada la difusión mediante medios de comunicación más usados hoy en día.	No solo se trata de la difusión del programa si no en generar confianza de la víctima hacia la institución, porque si podrán dar a conocer y de nada servirá si la víctima siente desprotección y no acude por apoyo.	Claro se ha trabajado y se está trabajando actualmente de forma enfática en dar a conocer los diferentes programas, ya sea en colegios, comunidades, diferentes instituciones y ello se ve reflejado en el plan de trabajo contra la violencia.	Respecto a este ITEM cuatro de los cinco entrevistados indican que no están siendo difundidos de manera adecuada los programas de prevención impulsados por el Ministerio de la mujer, en consecuencia, se puede diferir del desconocimiento del ciudadano de a pie quien posee desconocimiento de los diversos programas ofrecidos, no solo basta con difundir si no en generar confianza al ciudadano para la protección de sus derechos.

### **3.2. Discusión de resultados**

#### **Primera:**

Respecto al primer ÍTEM la totalidad de entrevistados concuerdan en que las políticas públicas de prevención implementadas por el MIMP son las adecuadas, sin embargo el problema persiste en la aplicación de las mismas por la inexistencia de una estructura especializada para abordar los casos de violencia de género, no hay avance en los procesos y crece la desprotección de las víctimas al momentos de realizar denuncias, en consecuencia se debe promover políticas educacionales y es necesaria la capacitación adecuada para la interacción con la víctima. En contrastación a este resultado Gonzales (2014) En su tesis concluye “En la presente tesis doctoral se han ha analizado las políticas públicas contra la violencia de género en el estado español, moviéndonos en un plano eminentemente enunciativo, sin poder abarcar los aspectos relativos a su implementación. No se ha rastreado por tanto su aplicación práctica, ni se ha comprobado que parte del discurso institucional no se aplicó y por qué; que dificultades o cambios se identificaron a la hora de llevar el discurso a la práctica y, en última instancia, como se relacionan esos obstáculos con los cuestionamientos que hemos apuntado. Todo lo cual sin duda aportaría un examen más completo sobre la eficacia y el impacto social de las políticas públicas contra la violencia de género”.

## **Segunda:**

Respecto al segundo ITEM cuatro de cinco entrevistados concuerdan en que el ministerio de la mujer si cuenta con el presupuesto necesario para abordar con eficacia los asuntos de maltrato de género, en ese sentido aportan que el problema de fondo está en la asignación adecuada del presupuesto debiendo ser utilizado de forma pertinente, existe deficiente focalización del problema el cual tendría que abordarse mediante programas eficaces; en contrastación con ello referimos a Flores, (2016) quien concluye que: “El foco de las políticas de igualdad de género de Chile y Costa Rica se centra principalmente en generar cambios en las instituciones y secundariamente cambios en las mujeres y en las relaciones. Se prioriza en la transformación de las instituciones, aumento de presupuesto, sus estructuras, mecanismos, productos y servicios, a fin de posibilitar mejores respuestas para eliminar desigualdades y discriminaciones que afectan a las mujeres. El diseño de las políticas de igualdad ha mejorado sustantivamente en el tiempo. El segundo plan de igualdad de Chile y la PIEG de Costa Rica tienen diseños y formatos de mayor calidad que sus antecesoras. Buen parte de sus debilidades instrumentales son superadas, como variedad y cantidad de acciones sin sentido estratégico y esquemas sectoriales amplios”.

### **Tercera:**

Respecto a este tercer ITEM cuatro de los cinco entrevistados consideran que el Ministerio de la mujer no está trabajando de forma eficaz los factores que dan origen a la violencia de género, puesto que se debe descentralizar cada programa a los gobiernos locales para lograr una mejor focalización del problema y brindar una solución más oportuna y se debe hacer el seguimiento a las diversas instituciones comprometidas en los casos de violencia; en contrastación con ello referimos a Rodembusch, (2015) quien concluye que: “Las políticas públicas constituyen el principal instrumento del que se puede valer el estado de derecho para prevenir los factores de riesgo que contribuyen a desencadenar situaciones de violencia en la familia. La implantación de normativas legales ad hoc para tutelar a los sujetos vulnerables, la adopción de medidas sociales, económicas, sanitarias y fiscales, para mejorar la situación de las familias en riesgo de vulnerabilidad son imprescindibles. La creación de observatorios, el impulso a los CEAS, fomento de una educación que impulse la cultura de la paz y no de la violencia desde temprana edad en los centros escolares, las ayudas a las personas en situación de dependencia, las medidas de discriminación positiva para familias numerosas y tantas otras. Tales acciones dirigen a garantizar los derechos sociales que hoy se encuentran positivados en la carta magna de 1988”.

#### **Cuarta:**

Respecto a este cuarto ITEM la totalidad de entrevistados concuerdan en que las políticas públicas son importantes para abordar un problema social en el país, en ese sentido resaltan que son decisiones públicas que permiten resolver un problema público, ya que el estado es el encargado de garantizar el ejercicio de los derechos de cada ciudadano siendo las políticas públicas un medio para resolver problemas sociales; en contrastación con ello referimos a Ramos, (2014) que en su investigación concluye en: Que el Estado peruano viene realizando un gran logro en relación a las políticas sociales que se vienen desarrollando a favor de la paridad de género y como el maltrato familiar y sexual mengua y dentro de estas estrategias se halla el programa en observación (PNCVFS), se viene hallando de que existen estrategias oportunas y se siguen elaborando más políticas, el inconveniente es la poca implementación.

### **3.3. Conclusiones**

#### **Primera:**

Se ha llegado a examinar la efectividad de las estrategias públicas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer en los casos de maltrato de género en Lima metropolitana, en la cual se obtuvo como resultado que las estrategias públicas de prevención si son las adecuadas, sin embargo el problema de fondo se encuentra en la aplicación de las mismas por la inexistencia de una estructura especializada para abordar los casos de violencia de género, la carencia de personal idóneo acrecienta la desprotección de las víctimas al momento de realizar denuncias, en consecuencia se debe promover políticas educacionales y es necesaria la capacitación adecuada para la interacción con la víctima.

#### **Segunda:**

Se analizó que el Ministerio de la mujer no está trabajando de forma adecuada los factores asociados a la violencia de género, puesto que es necesario que se trabaje de forma conjunta con la diversidad instituciones del estado, lo que permitirá la elaboración de un plan de trabajo nacional más organizado y descentralizado con el apoyo de autoridades locales, es primordial hacer el seguimiento a las diversas instituciones comprometidas en los casos de violencia.

#### **Tercera:**

Se conoció que cada año el estado asigna mayor presupuesto al Ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género, sin embargo, es necesario la asignación adecuada del mismo, debiendo ser utilizado de forma pertinente, focalizando el problema real y ser abordado mediante programas eficaces.

**Cuarta:**

Se analizó la difusión de los programas de prevención implementadas por el MIMP para disminuir los casos de maltrato de género, llegando a la conclusión de que aún persiste el desconocimiento de la ciudadanía de los diversos programas de prevención, lo más alarmante es la falta de confianza del ciudadano para buscar apoyo en los programas nacionales para la protección de sus derechos.

### **3.4. Recomendaciones**

#### **Primera:**

Al MIMP, para el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas de prevención es necesario establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas y que permita detectar efectos secundarios no deseados en su implementación.

#### **Segunda:**

Al ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, se debe generar un cambio en el comportamiento, en los valores, prácticas sociales y culturales en las instituciones del estado, organizaciones y la sociedad en general, logrando implantar progresivamente relaciones igualitarias entre varones y mujeres.

#### **Tercera:**

Al Ministerio de la mujer MIMP, acerca del fortalecimiento y eficacia de las políticas públicas es necesario crear un mecanismo de coordinación fundamentado en una norma de forma expresa que permita concertar acciones con gobiernos locales que brinden soporte a fin de crear positivamente una política de estado ante la problemática.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguilar, V. L. (1992). *La hechura de las políticas públicas*. Mexico, Mexico: Miguel Angel Porrua.
- Anaya, E. M. (28 de noviembre de 2013). *Prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/ntpf0m3pxyuh/instrumentos-de-investigacion/>
- Ayala, C. E. (s.f.). *IUS Revista Jurídica*. Obtenido de <http://www2.congreso.gob.pe>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). *Política de las Políticas Públicas*. New York: Planeta .
- Bracamonte, E. (10 de Marzo de 2002). *Scielo*. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo>
- carrillo, C. r. (22 de noviembre de 2012). (UPAEP, Editor) Obtenido de <https://es.slideshare.net/cesarroblez/universo-y-muestra>
- Congreso de la Republica. (6 de Noviembre de 2015). LEY N° 30364. *El peruano*, pág. 1314999.
- Dye, T. R. (2008). *Understanding Public Policie 12th Edition*. New Jersey: Pearson Prentice Hall.
- El Congreso de la Republica . (20 de Diciembre de 2007). Ley Organica del Poder Ejecutivo . *El Peruano*, pág. 360404.
- Fayad, C. (1971). *Rosario*. (G. americana, Ed.) Obtenido de <http://www.rosario.gob.ar>
- Flores, S. A. (2016). *Políticas públicas de igualdad de género en Chile y Costa Rica*. Un. Madrid: Universidad Complutence de Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es>
- FOVIDA. (Mayo de 2006). Políticas públicas. *Fomento de la Vida*. Obtenido de <http://www2.congreso.gob.pe>
- Glaser, B. &. (2015). *Scielo*. Obtenido de <http://www.scielo.gob.co>
- Gonzales, A. M. (2014). " *La violencia contra las mujeres: analisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de genero*". Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Jiménez, E. G. (1996). *Introduccion a la investigacion cualitativa*. Granada (España): Aljibe.
- Lázaro, I. (2018). " *Las Políticas Públicas de igualdad de género desde la perspectiva del Análisis Económico del derecho en el Perú*". Trujillo: Universidad César Vallejo.
- MIMP. (s.f.). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe>

- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables . (26 de julio de 2016). "Plan Nacional Contra la violencia de genero 2016-2021". *El peruano*, pág. 1408988.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (Lima de Abril de 2012). "Conceptos Fundamentales sobre el enfoque de genero para abordar politicas publicas". Obtenido de <https://www.gob.pe>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (18 de Julio de 2016). *MIMP*. Obtenido de <http://gob.pe.com>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (20 de Diciembre de 2017). *RPP Noticias*. Obtenido de <https://rpp.pe/campanas>
- Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (9 de Mayo de 2019). *Plataforma digital unica del estado peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/mimp>
- Naciones Unidas. (20 de Diciembre de 1993). *ACNUDH*. Obtenido de <https://www.ohchr.org>
- ONU. (2012). *Ecured*. Obtenido de <https://www.ecured.cu/Prevencion>
- Organizacion de los Estados Americanos. (14 de Agosto de 1995). *OAS*. Obtenido de <https://www.oas.org>
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de genero*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Pacherre, G. C. (2019). *Propuesta de gestión de políticas públicas de la comisión de la mujer y familia en el periodo anual 2016-2017 del congreso de la república del Perú y su influencia en la equidad de género*. Lima: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Paz, J. I. (2012). *Las distintas designaciones que se han empleado para denominar a la violencia contra las mujeres y la relacion entre ellas*. Sevilla: INTER IURIS.
- Poder Ejecutivo. (3 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo N° 1386. *El Peruano*, pág. 1687393.
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en entidades federativas . (2009). *Modelo de Prevención de la Violencia Familiar*. Coyoacan: "El Instituto Quintanarroense de la Mujer Fortalece el Acceso de las mujeres de una vida libre sin violencia.
- Raffino, M. E. (18 de enero de 2019). *Concepto.de*. Obtenido de <http://concepto.de/metodo-inductivo>
- Ramos, B. A. (24 de Junio de 2014). *Análisis de la aplicación de las políticas públicas en el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los servicios de los Centros de Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Red Mujer y Hábitat de América Latina. (2009). Ciudad y violencias de género. En S. Chiarotti, *La responsabilidad de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades* (págs. 61-62). Santiago de Chile: SUR.
- Revista latinoamericana, s. c. (enero de 2009). *Urvio*. Obtenido de [www.revistaurvio.org](http://www.revistaurvio.org)
- Rico, N. (Julio de 1996). CEPAL. (S. m. CEPAL, Editor) Obtenido de <https://www.cepal.org>
- Rodembusch, R. C. (2015). *El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Rubio, C. M. (1999). *Repositorio Institucional de la PUCP*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ruiz, D., & Cadenas, C. E. (2018). ¿Que es una política pública? *IUS*, 3.
- Salas, L. k. (25 de Marzo de 2015). "*Más vale prevenir que lamentar*" : una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: "*Facilitadoras en acción*". Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Scott, J. (17 de Enero de 1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Obtenido de <http://www.cholonautas.edu.pe>
- Shuttleworth, M. (2008). *Diseño de la investigación descriptiva* . España.
- Soto, L. (2013). *Investigación pura y aplicada*.
- UNESCO, L. (2012). *Política nacional de prevención de violencia hacia la niñez y la juventud en Honduras*. Honduras.
- Vera, A. (2005). Política. En B. Rodrigo, *Enciclopedia de la política* (págs. 25-26). Quito: El conejo.

## ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de consistencia cualitativa

### TÍTULO: Desarrollo de Políticas Publicas de Prevención en el Ministerio de la Mujer y su Eficacia en los casos de Violencia de Género en Lima Metropolitana – 2018

AUTOR: Bachiller Elizabeth Esperanza Arredondo Quispe

Problema	Objetivo	Supuestos	Categorías	Metodología
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Son efectivas las políticas de prevención ejecutadas por el ministerio de la mujer en los casos de violencia de género en Lima metropolitana, 2018?</p> <p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>a) ¿Cómo está trabajando el Ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de género en Lima metropolitana, 2018?</p> <p>b) ¿Cuáles son las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género en Lima metropolitana, 2018?</p> <p>c) ¿Cómo se realiza la difusión de los programas de prevención por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de género en Lima metropolitana, 2018?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Analizar la efectividad de las políticas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer en los casos de violencia de género en Lima Metropolitana, 2018.</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>a) Analizar cómo está trabajando el Ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de género en Lima metropolitana, 2018.</p> <p>b) Conocer las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de género en Lima metropolitana, 2018.</p> <p>c) Analizar la difusión de los programas de prevención implementadas por el MIMP para disminuir los casos de violencia de género en Lima metropolitana, 2018.</p>	<p><u>Supuesto General</u></p> <p>Las políticas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer son necesarias para reducir la violencia de género en Lima metropolitana, 2018.</p> <p><u>Supuestos Específicos</u></p> <p>a) Es importante analizar cómo está trabajando el ministerio de la mujer los factores asociados a la violencia de genero para poder implementar nuevas políticas de estado.</p> <p>b) Es importante conocer las condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de genero.</p> <p>c) Es importante analizar cómo se están difundiendo los programas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir los casos de violencia familiar.</p>	<p>Políticas públicas de prevención y violencia de género.</p> <p><u>Sub Categorías:</u></p> <p>d) Factores asociados a la violencia de genero.</p> <p>e) Condiciones presupuestales del ministerio de la mujer para desarrollar políticas de prevención sobre violencia de genero.</p> <p>f) Programas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de genero</p>	<p><b>Enfoque:</b></p> <p><b>Cualitativo</b></p> <p><b>Tipo: Básica</b></p> <p><b>Nivel: Descriptivo</b></p> <p><b>Diseño: Teoría fundamentada</b></p> <p><b>Método: Inductivo</b></p> <p><b>Población:</b></p> <p>Docentes de la Escuela profesional de derecho de la universidad Alas Peruanas.</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>5 Abogados especialistas en derecho de familia.</p> <p><b>Técnica:</b></p> <p>La entrevista</p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Guía de entrevista</p>

## Anexo 2: Guía de entrevista



Guía de entrevista sobre Desarrollo de Políticas Públicas de Prevención en el Ministerio de la Mujer y su Eficacia en los casos de Violencia de Género en Lima Metropolitana – 2018, dirigida a profesionales del derecho especializados en derecho público, políticas públicas, derecho penal, constitucional y familiar.

### **Categoría: Políticas públicas de prevención.**

Pregunta 1: Según su experiencia profesional ¿Considera usted, que las diferentes políticas de prevención implementadas por el ministerio de la mujer para reducir la violencia de genero son las adecuadas? ¿porque?

### **Subcategorías:**

Pregunta 2: Debido a su ejercicio profesional ¿Considera que el Ministerio de la mujer cuenta con el presupuesto necesario para abordar con eficacia los casos de violencia de género? Explique de forma breve

Pregunta 3: ¿Usted considera que el ministerio de la mujer trabaja de manera eficaz los factores que dan origen a la violencia de género en nuestro país? Explique de forma breve

Pregunta 4: Por sus años de experiencia profesional ¿Considera usted que las políticas de prevención son importantes para abordar un problema social en un país? Explique de forma breve

Pregunta 5: ¿Considera usted que los programas de prevención impulsados por el estado hoy en día están siendo difundidos de manera adecuada, y si no fuese así según su criterio cual sería la mejor forma de difusión?

## **Anexo 3: Validación de experto**

## **Anteproyecto de Ley**

SUMILLA: Modificación del artículo 45 responsabilidades sectoriales, Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

### **I. Datos del autor**

Bachiller en Derecho Elizabeth Esperanza Arredondo Quispe, en ejercicio de sus facultades ciudadanas, propone modificar el Artículo 45 de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, respecto a la función de los gobiernos regionales y locales.

### **II. Exposición de motivos**

#### **A. Consideraciones generales**

El anteproyecto de este trabajo de investigación tratara sobre la modificación del artículo 45 de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Se ha considerado que se debe incorporar un párrafo más al citado artículo en su inciso 14, siendo el objetivo la mayor precisión y eficacia de las políticas nacionales y por ende el trabajo conjunto con demás instituciones y este caso haciendo referencia los gobiernos regionales y locales, los mismos que pueden trabajar de forma focalizada y con resultados más concretos.

#### **B. Problemática actual**

En el contexto jurídico que vive nuestro país, la modificatoria del articulo 45 en el inciso 14 de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, permitirá tratar los factores que dan origen a los casos de violencia de género de forma más eficaz.



Actualmente el artículo 45 en el inciso 14 de la mencionada ley establece:

14. Los gobiernos regionales y locales

a) “formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

b) los señalados en la actual ley.

Si bien es cierto, el gobierno ha enfatizado acciones conjuntas a nivel nacional logrando la conexión con todas las instituciones públicas, comprometidas para lograr la prevención y erradicación de la violencia de género en nuestro país, que cada día va en aumento y con ello solo nos da a conocer que las políticas implementadas no son las adecuadas o quizá no se está enfrentando este problema social desde su origen.

De acuerdo a los estudios realizados en el Perú y el mundo, el problema radica en la salud mental y educación, los dos factores mencionados deben ser tratados con vital importancia y persistencia para lograr resultados positivos en la lucha contra la violencia de género.

### **III. Propuesta de inclusión legislativa**

La presente iniciativa complementa el artículo 45 inciso 14 de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, esta iniciativa busca fortalecer y lograr el ejercicio suficiente de la institucionalidad regional y local.

#### **Artículo 45: Responsabilidades Sectoriales**

**“Los sectores e instituciones involucradas, y los gobiernos regionales y locales, además de adoptar mecanismos de formación, capacitación y especialización permanente, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables, son responsables de”:**

#### 14. Los gobiernos regionales y locales

a) “formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.

b) lo señalado en la actual ley.

En atención a lo señalado precedentemente, donde se indica lo correspondiente a la ley actual, se ha verificado que no existe pronunciamiento alguno de forma expresa sobre el tratamiento de la salud mental a la sociedad civil bajo la jurisdicción de cada gobierno regional y local. En tal sentido, la propuesta consiste en incorporar un párrafo al artículo 45 en su inciso 14 específicamente de la ley 30364, que debe decir lo siguiente:

***c. Mediante la coordinación con el MIMP o de forma independiente los gobiernos regionales y municipales deben realizar campañas de salud, implementar un centro de atención psicológica multidisciplinaria que se encuentre al servicio de la sociedad civil de su jurisdicción, de la misma manera brindar el apoyo mediante la contratación de profesionales de la salud mental y crecimiento personal a cada institución educativa que carezca de este servicio.***

#### **IV. Efecto de la norma sobre la legislación nacional**

Por lo expuesto, la presente propuesta de modificatoria no se contrapone a ninguna disposición constitucional, ni a las normas legales vigentes, solo se propone un complemento para la mejora y solución de un problema social que va acrecentando cada día.

#### **V. Análisis costo - beneficio**

La vigencia del presente proyecto de modificatoria de la ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, si irrogará gastos al erario nacional, visto desde un ángulo macro, pero será válido ya que beneficiará a mejorar el problema social sobre violencia género.

Es beneficioso ya que reforzará las políticas implementadas por MMPV, permitiendo el control, se podrá realizar un trabajo más focalizado mediante el apoyo de los gobiernos regionales y locales.

Finalmente, se determinó que a largo plazo los beneficiados serán la población en general y el estado peruano, logrando la prevención y erradicación de la violencia de género, cuyo problema no permite la supervivencia y equilibrio social en nuestro país.